



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1991

II LEGISLATURA

Núm.: 305

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Joaquín Serrano Vilar

Sesión celebrada el día 8 de Abril de 1991, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Comparecencias de representantes de Municipios y Juntas Vecinales, Mancomunidades y Diputaciones Provinciales afectados por el Proyecto de Ley de Espacios Naturales de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	6829	El Presidente, Sr. Serrano Vilar, abre un turno de intervenciones para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	6830
El Presidente, Sr. Serrano Vilar, abre la sesión.	6829	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Altable Vicario (Grupo del C.D.S.).	6830
El Vicepresidente, Sr. Simón de la torre, da lectura al Orden del Día.	6829	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	6830
El Presidente, Sr. Serrano Vilar, comunica los representantes que van a intervenir y da lectura al acuerdo adoptado por los Grupos Parlamentarios en relación con el Proyecto de Ley.	6829	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Jambrina Sastre (Grupo Popular).	6831
Intervención del Sr. Maestre Gutiérrez.	6829	Contestación del Sr. Hernández Hernández.	6832
Intervención del Sr. Hernández Hernández.	6830	Contestación del Sr. Maestre Gutiérrez.	6832

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Intervención del Procurador Sr. Altable Vicario (Grupo del C.D.S.).	6833
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista):	6833
Intervención del Procurador Sr. Jambrina Sastre (Grupo Popular).	6834
Contestación del Sr. Maestre Gutiérrez.	6834
Contestación del Sr. Hernández Hernández.	6834
El Presidente, Sr. Serrano Vilar, suspende la sesión.	6834
Se suspende la sesión a las once horas veinte minutos, y se reanuda a las doce horas.	
El Presidente, Sr. Serrano Vilar, reanuda la sesión.	6834
Intervención del Sr. Alonso Rodríguez.	6834
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Altable Vicario (Grupo del C.D.S.).	6835
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	6835
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Jambrina Sastre (Grupo Popular).	6835
El Presidente, Sr. Serrano Vilar, da contestación a la queja formulada por el Sr. Alcalde de Castronuño, y suspende la sesión.	6835
Se suspende la sesión a las doce horas diez minutos, y se reanuda a las doce horas cuarenta y cinco minutos.	
El Presidente, Sr. Serrano Vilar, reanuda la sesión.	6836
El Vicepresidente, Sr. Simón de la Torre, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6836
El Presidente, Sr. Serrano Vilar, comunica los representantes que van a intervenir y da lectura al acuerdo adoptado por los Grupos Parlamentarios en relación con el proyecto de Ley.	6836
Intervención del Sr. Yuste Varas.	6837
Intervención del Sr. Somoza Rodríguez.	6837
Intervención del Sr. Rubio Mayor.	6837
Nueva intervención del Sr. Somoza Rodríguez.	6838
Nueva intervención del Sr. Yuste Varas.	6838
Nueva intervención del Sr. Rubio Mayor.	6838
El Presidente, Sr. Serrano Vilar, abre un turno de intervenciones para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	6838
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo del C.D.S.).	6838
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	6839
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Jambrina Sastre (Grupo Popular).	6841
Contestación del Sr. Somoza Rodríguez.	6842
Intervención del Procurador Sr. Altable Vicario (Grupo del C.D.S.).	6842
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	6842
Intervención del Procurador Sr. Jambrina Sastre (Grupo Popular).	6843
El Presidente, Sr. Serrano Vilar, suspende la sesión.	6843
Se suspende la sesión a las trece horas treinta minutos, y se reanuda a las diecisiete horas veinte minutos.	
El Presidente, Sr. Serrano Vilar, reanuda la sesión.	6843
El Secretario, Sr. San Martín Ramos, da lectura al Orden del Día.	6843
El Presidente, Sr. Serrano Vilar, comunica los representantes que van a intervenir y da lectura al acuerdo adoptado por los Grupos Parlamentarios en relación con el Proyecto de Ley.	6843
Intervención del Sr. García Lorenzo.	6844
Intervención del Sr. Gil de la Hoz.	6844
Intervención del Sr. Company Pedruelo.	6844
El Presidente, Sr. Serrano Vilar, abre un turno de intervenciones para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	6844
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	6844
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Jambrina Sastre (Grupo Popular).	6844
Contestación del Sr. Company Pedruelo.	6845
Contestación del Sr. García Lorenzo.	6846
Contestación del Sr. Company Pedruelo.	6846
Contestación del Sr. Niño García.	6846
Intervención del Sr. García Lorenzo.	6846
Intervención del Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	6846
Intervención del Procurador Sr. Jambrina Sastre (Grupo Popular).	6846
Contestación del Sr. Company Pedruelo.	6857
Contestación del Sr. García Lorenzo.	6847
Contestación del Sr. Company Pedruelo.	6848
El Presidente, Sr. Serrano Vilar, suspende la sesión.	6848
Se suspende la sesión a las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos, y se reanuda a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos.	
El Presidente, Sr. Serrano Vilar, reanuda la sesión y da lectura al Orden del Día.	6848
El Presidente, Sr. Serrano Vilar, comunica los representantes que van a intervenir y da lectura al acuerdo adoptado por los Grupos Parlamentarios en relación con el Proyecto de Ley.	6848
Intervención del Sr. Domínguez Casillas.	6848
Intervención del Sr. Piçós González.	6849
Intervención del Sr. de Alvaro Benito.	6849
Intervención del Sr. Sáez Arenas.	6851
Intervención del Sr. García Tiemblo.	6852
Intervención del Sr. Rivera Córdoba.	6852
El Presidente, Sr. Serrano Vilar, abre un turno de intervenciones para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	6853

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
en turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	6853	Intervención del Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	6857
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Jambrina Sastre (Grupo Popular).	6854	Intervención del Procurador Sr. Jambrina Sastre (Grupo Popular).	6857
Contestación del Sr. Domínguez Casillas.	6855	El Presidente, Sr. Serrano Vilar, levanta la sesión.	6857
Contestación del Sr. de Alvaro Benito.	6855	Se levantó la sesión a las diecinueve horas cincuenta minutos.	6857
Contestación del Sr. García Tiemblo.	6856		

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Buenos días. Se abre la sesión. Para dar lectura al punto del Orden del Día, tiene la palabra el señor Vicepresidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMON DE LA TORRE): Primer punto del Orden del Día: "Comparencias de representantes de municipios y juntas vecinales, mancomunidades y diputaciones provinciales de la Reserva Natural de Riberas de Castronuño, afectados por el Proyecto de Ley de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Vicepresidente. Se ha cursado invitación por estas Cortes de Castilla y León a los términos municipales de Castronuño, con los núcleos de población Castronuño, Cartago, Cubillas y Rinconada, así como a Pollos, Torrecilla de la Abadesa y Tor-desillas.

Comparecen, en este momento están presentes ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sus representantes don Félix Maestre Gutiérrez, Alcalde de Castronuño; don Tomás Hernández Hernández, Secretario del Ayuntamiento también de Castronuño; y don Benedicto Alonso Rodríguez, Alcalde de Pollos, que se incorporará a lo largo de la sesión.

Debo comunicar a los señores comparecientes que por acuerdo unánime de los Grupos Parlamentarios en las Cortes de Castilla y León, tomado el día quince de marzo, se aceptan los siguientes puntos, en relación con el Proyecto de Ley de Espacios Naturales Protegidos, que se recogen en los cuatro puntos que os voy a dar lectura a continuación.

"Primero. Se establece un Plan de Espacios Naturales Protegidos con el compromiso de iniciar en el plazo de un año la redacción de sus instrumentos de planificación, que conducirán, por los procedimientos previstos en la Ley, a la declaración de los espacios.

Segundo. Los créditos previstos para la financiación de la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León estarán comprendidos entre los siguientes límites: un mínimo de 3% de los créditos de los Capítulos VI y VII de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, con un máximo de 3.000.000.000, en el momento en el que los espacios contenidos en el plan estén declarados en su totalidad; y desde el primer momento un 1%, con un mínimo de 1.000.000.000.

Tercero. Extensión de los beneficios a las zonas de influencia socio-económica de todos los espacios naturales declarados protegidos: parques, reservas, monumentos naturales y paisajes.

Y cuarto. La representación de las entidades locales en los órganos de gestión de los espacios naturales protegidos, Consejo Regional, Patronatos Provinciales y Juntas Rectoras, será de la tercera parte."

Y está firmado por los cuatro representantes, cuatro Portavoces de cada uno de los Grupos Parlamentarios.

Para exponer ante esta Comisión las opiniones, problemas, inquietudes o sugerencias que les merece a los términos municipales afectados, tiene la palabra, en primer lugar, don Félix Maestre Gutiérrez, Alcalde de Castronuño.

EL SEÑOR MAESTRE GUTIERREZ: Buenos días. La corporación que yo presido, en sesión que se hizo en la corporación, acordamos no oponernos a la Ley, sino sí que queríamos entender y saber de la Junta qué ayudas íbamos a poder tener por las restricciones que fuéramos a tener en la agricultura y la ganadería. Y ésa es la causa que nosotros queríamos entender que se nos explicara, para poder nosotros comunicar, a los perjudicados en las limitaciones que hubiera en su día, de unas ayudas en concreto y saber fijo qué es, o aproximado, la cantidad que se podría obtener para los perjudicados. Y ése es el motivo, nosotros, de no oponernos a la Ley, pero sí saber, pues, las ayudas que pudiéramos tener.

De momento, nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, don Félix Maestre. A continuación, tiene la palabra don Tomás Hernández Hernández, que es Secretario, además de propietario, Secretario del Ayuntamiento de Castronuño.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Muchas gracias. Buenos días. Por supuesto, como fedatario de la cosa pública, voy a dar fe y ratificar las palabras del señor Alcalde-Presidente, que así se acordó en el Ayuntamiento de Castronuño. Creo que hay constancia en prensa, fundamentalmente, de que el Ayuntamiento aceptó la filosofía, el espíritu del Proyecto de Ley; no así la ambigüedad de la redacción del Proyecto que conocíamos respecto a las ayudas posibles o las compensaciones posibles a los perjudicados, a las limitaciones, a las prohibiciones. Y esto es lo que fundamentalmente pediríamos a esta Comisión: la constancia en el Proyecto de Ley para nuestro espacio natural y para los demás, que no se fuera de la forma ambigua, etérea, rara, sino que se concretara. Veo aquí en este acuerdo sobre lo del 1%, y veo aquí, ahora mismo, lo de extensión de los beneficios a las zonas de influencia socio-económica de todos los espacios naturales. Quiere decirse -y pregunto- si esta extensión de beneficios ¿se hará a toda la superficie del término municipal y no solamente a la superficie comprendida en el perímetro de la zona?

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Hernández. Para responder a las preguntas formuladas o dar contestación a las aclaraciones solicitadas, tiene la palabra, por los Grupos Parlamentarios, en primer lugar, el Portavoz de Centro Democrático y Social, don Julián Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecerles su presencia aquí, como no podía ser menos. Y, en segundo lugar, congratularme de la aceptación, como han dicho ustedes, de la filosofía que marca la Ley, o sea, congratularnos de que, por acuerdo municipal, hayan decidido apoyar la Ley, si bien ustedes piden una serie de aclaraciones al respecto. Dicen que van a experimentar más restricciones y que, por tanto, quieren saber qué tipo de ayudas. Miren ustedes, en la Ley se contemplan muchas ayudas, fundamentalmente las dirigidas a infraestructuras. Yo quiero imaginarme que su comarca, como tantas, tendrá un déficit importante en infraestructuras. La Ley quiere hacer de motor de desarrollo de las comarcas. El Proyecto de Ley contempla ayudas importantes, que serían entre 1.000.000.000 y 3.000.000.000, un mínimo de 1.000.000.000 y un máximo de 3.000.000.000 de los Capítulos VI y VII de los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León. La aprobación de esta Ley, por tanto, para su comarca no puede ser otra cosa que positiva.

El desarrollo de la Ley implica, a su vez, el desarrollo de una ordenación de los recursos. Una vez comprobado la ordenación de los recursos, ordenación en la que van a participar ustedes en una representación, hoy no he oído aquí..., no he oído en boca de ustedes la participación que deseaban, todos los pueblos han estado diciendo que consideran importante la participación en los órganos de gestión en un número, por lo menos, del 50%, en cuanto a las partes afectadas y otro 50% por parte de las Administraciones. Ustedes al parecer esto no lo reivindican. Yo quiero decirles que entre que parece que hay un acuerdo ya por todas las partes de que esta participación paritaria por parte afectada, valga la redundancia, y parte institucional podría ser aceptado por todos los Grupos. La declaración de espacio natural o de reserva natural de las riberas, por tanto, es posterior a la declaración... mejor dicho, al desarrollo del Plan de Ordenación de los Recursos. Entonces es cuando ustedes deberán plantear, una vez aprobado el Plan de Ordenación de los Recursos, deberán plantear seguramente las ayudas más necesarias para su zona, que pueden ser, ya digo, pueden ser desde las ayudas al arreglo de una simple vivienda, ayudas a infraestructura, ayudas para hacer las normas subsidiarias, me imagino que todos esos pueblos, si no las han hecho, las tendrán que hacer, quedarán hechas. En fin, las ayudas pueden ser diversas.

Yo, una vez más, decirles que mi Grupo se congratula de la aceptación por parte de ustedes de la Ley, del futuro Proyecto de Ley, vamos, que siempre es mejorable; una Ley que ha estado siempre abierta, que creemos que ha sido participativa, desde el momento en que todas las partes han podido presentar sus alegaciones -una prueba evidente es la presencia de ustedes aquí-. Por lo demás, esperar que el enriquecimiento de la Ley y el desarrollo, sobre todo, de la Ley aclare estas pequeñas reticencias que ustedes pueden tener al Proyecto de la Ley.

Y nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Altable. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su Portavoz, don Jaime González González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. En primer lugar, y como viene siendo habitual, agradecer a los representantes de las entidades locales del Espacio Riberas de Castronuño su presencia en esta Comisión. Y agradecerle, igualmente, la expresión de sus opiniones con respecto al Proyecto de Ley que nos ocupa. La verdad es que además tengo que decir que es la primera comparecencia de representantes de entidades locales de algún espacio natural afectado por la Ley en que se manifiestan de una manera clara, sin ambages y sin poner condiciones previas, sino simplemente pidiendo después información adicional, por el Proyecto de Ley. Me imagino que

fundamentalmente por el Proyecto de Ley en su conjunto y, en concreto, por lo que afecta a las propias Riberas de Castromuñoz. Yo creo que eso proviene en muchos casos de que hoy, y en estos momentos, ese paraje prácticamente funciona casi como un espacio natural protegido, que hay cientos y miles de ciudadanos de esta Comunidad Autónoma que han disfrutado durante los últimos años de ese paraje y que lo siguen haciendo, y, por lo tanto, están familiarizados con la protección en su sentido más normal.

Ellos han planteado una pregunta en concreto, que yo quiero responderles, aunque creo que ellos lo saben. Efectivamente, las zonas de influencia socio-económica no afectan sólo a los trozos de los términos municipales incluidos en el embalse, perdón, en el espacio natural, sino a todos los términos municipales afectados, poco o mucho. Por lo tanto, todos los ayuntamientos, todos los términos municipales a los que afecte el espacio natural, por definición en el Proyecto de Ley, serían... podrían ser objeto, o sea, serán, constituirán lo que se llama la zona de influencia socio-económica. La Ley dice textualmente, el Proyecto de Ley, que se define como zona de influencia socio-económica... la superficie abarcada por los términos municipales que tienen todo o parte de su término. Pero el ámbito es la superficie de los términos municipales. Por lo tanto, no de la parte afectada.

Nosotros vamos a... participamos de la idea de que la concreción de las ayudas, compensaciones a esas limitaciones que inevitablemente los espacios naturales protegidos sufren como consecuencia de esa protección, deben ser lo más claros posible y lo más concretos posibles. De ahí, precisamente, el acuerdo que se firmó entre todos los Grupos Parlamentarios y que, por lo menos, ya concreta, en primer lugar, cuantías, que parece importante. El Proyecto de Ley de Presupuestos de este año, del año noventa y uno, que es el documento económico con vigor, puesto que son los presupuestos aprobados ya en estos momentos, contemplan en la partida destinada a espacios naturales protegidos la cantidad de 300.000.000 de pesetas. Por lo tanto, el simple hecho del acuerdo significa que ya en el año noventa y uno se pasaría de 300.000.000 a 1.000.000.000, y que al final del desarrollo de los veintinueve espacios, que previsiblemente o primariamente se contemplan en el Proyecto de Ley, la financiación sería de 3.000.000.000 como máximo. Pero, además de eso, a nosotros nos parece que se debe concretar, precisar más, cuáles son los destinos exactos de esos dineros, concretar exactamente igual también que se trata, en todo caso, de financiación adicional, nunca supletoria de las financiaciones que existan en estos momentos a las Entidades Locales, o a los ciudadanos, o a las empresas por las vías normales, sino que esa financiación sería siempre como financiación complementaria a esas vías de financiación normal. Y nosotros desearíamos que eso quedara, y así lo

intentaremos en el trámite de Enmienda Parcial, deseáramos que eso quedara absolutamente contrastado.

Y, únicamente, manifestarles que respecto a la participación de las Entidades Locales en los órganos de asesoramiento de los órganos gestores de los espacios, en concreto Juntas Rectoras, o Patronatos provinciales, o Consejo Regional, nosotros somos partidarios, y así lo hemos manifestado reiteradas veces a lo largo de esta Comisión, de estas Comisiones informativas, de que la representación sea paritaria, sin voto de calidad. O sea, que los representantes de la Administración y los representantes de Entidades Locales constituyan mitades, de manera que los acuerdos se adopten después de las discusiones que sean necesarias y, prácticamente, por consenso, como mejor manera de que esas decisiones sean asumidas por todos los afectados.

En ese sentido, nosotros nos comprometemos a, en el trámite de Enmiendas Parciales, intentar profundizar en esas ideas y en algunas otras más.

Reiterando el agradecimiento del Grupo Socialista por la comparecencia, por su comparecencia y sus ayudas, no tengo nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina, su Portavoz.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Y gracias por estar aquí hoy, manifestando a esta Comisión el sentir de los vecinos de una zona que está incluida en este Proyecto de Ley como Espacio Natural a proteger. A mí me gustaría tratar de conseguir, si es posible, el matiz de una palabra que ustedes han pronunciado, aunque no oculto que puede ser ese su sentimiento profundo, pero nos gustaría que no fuera así. Porque entendemos que la... tenemos dos cosas, tenemos dos cosas muy claras: una, que si estamos hablando de un Espacio Natural a proteger es porque, gracias a los habitantes que en ellos están ahora y los que estuvieron en época pasada, lo han mantenido en condiciones de poder ser conservado. Si eso es así, nosotros lo que pretendemos, lo que pretenden estas Cortes con el Proyecto de Ley que se está analizando, es no ver a esos habitantes como posibles perjudicados de ninguna de las actuaciones que allí se pueden hacer, sino todo lo contrario: somos absolutamente conscientes de que es perfectamente posible compatibilizar la conservación de un medio con la actividad económica, del tipo que sea, lo suficientemente ordenada, para que esa zona no sólo no sea perjudicada, sino que obtenga, o pueda obtener, beneficios importantes en todas las vertientes de conservación y actividad. De manera que, dejado eso claro, nos gustaría cambiar lo de "perjudicados" por "preocupados", en todo caso.

Estamos absolutamente convencidos de que llevar adelante una Ley de Protección de Espacios tiene que contar con el beneplácito de los habitantes de la zona, y ese yo creo que es el fundamento por el que nos encontramos aquí oyéndoles a ustedes, sabiendo cuáles son sus inquietudes, para si somos respetuosos con ellas recoger las que se puedan introducir que mejoren ese Proyecto de Ley.

Nos agrada, por otra parte, que, en principio, no haya ninguna objeción, no sólo al Proyecto de Ley en sí, sino, incluso, a la delimitación de la propia zona de la Ribera de Castronuño. Me gustaría, no obstante, que me contestaran si están de acuerdo -para que si no fuera así ver la fórmula de corregirlo- con la delimitación que se estima en la zona, en el propio Proyecto de Ley, digo que es Proyecto y que estamos aquí para tratar de mejorarlo, o de acomodarlo a los deseos que sean posibles de los propio habitantes de la zona.

Me gustaría, también, si tienen alguna cosa que decirnos respecto... o si tienen algún inconveniente, o pueden ver algún inconveniente, respecto a los usos permitidos, autorizables y prohibidos que en la propia Ley se establecen, porque a lo mejor tendrían algo... Proyecto de Ley se establece, y a lo mejor tendrían algo que decir y nos vendría muy bien saberlo.

En cuanto al tema que plantea, lógica preocupación, por otra parte, de que qué ayudas van a tener los agricultores, los ganaderos, o los industriales de allí. Yo quiero serles, desde nuestro punto de vista, absolutamente sincero. Se ha leído unos acuerdos que todos los Grupos, porque le damos la importancia suficiente a esta Ley como para hacer el esfuerzo todos de llegar a un acuerdo común para llevarla adelante, se ha hablado de unas cantidades globales. Lo importante, yo diría, no está, no está en este Proyecto de Ley que hoy analizamos, para definir esos aspectos concretos que ustedes buscan, está en el desarrollo del Plan de Ordenación, o en el estudio y posterior desarrollo del Plan de Ordenación, de Plan Rector de uso y gestión, donde sí queremos que la participación sea desde el principio hasta el final de los vecinos; ya discutiremos entre nosotros, aunque las voluntades están expuestas, sobre que debe ser una participación importante. Ahí es donde se van a perfilar y ahí es donde tienen que estar ustedes participando de una manera muy activa.

Y luego no se olviden que hay otra cosa: que ese espacio de las Riberas de Castronuño tiene... saldrá por Ley, Ley específica, y en ella se dirán todos los aspectos que se contemplan: las prohibiciones, las no prohibiciones, la permisividad, las medidas de mejora de la zona y de la población que en ella está, etcétera, etcétera.

No obstante, la Ley en su... el Proyecto de Ley en su artículo 42 habla de las ayudas técnicas y financieras

que con carácter general se pretenden aplicar a los espacios que se declaren en su día.

Y yo poco más tengo que decirles, sino reiterarles el agradecimiento, también del Grupo Popular, de su presencia aquí y, sobre todo, no sólo de su presencia, sino también de la aportación que, con el traslado de la opinión de los vecinos, nos dan para hacer lo mejor posible este Proyecto de Ley. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para responder a las preguntas formuladas, o dar contestación a las aclaraciones solicitadas, tiene la palabra don Tomás Hernández Hernández.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Yo quería hacer una aclaración de matiz al señor Presidente, muchas gracias, respecto a que ustedes han remitido... ya está aclarado esto, a Cartago, a Cubillas y a Rinconada; no existen entidades como tal; fueron entidades en el Siglo XVIII y XIX, hoy son un simple caserío; por lo tanto es únicamente el municipio de Castronuño. O sea, es que hemos recibido cartas de todos dirigidas al Alcalde Presidente de Cartago, de Cubillas, de Rinconada, que no existe, no hay tal.

Respecto a la pregunta del señor Jambrina, si el espacio delimitado al Ayuntamiento de Castronuño le ha parecido bien, cuando estuvo el señor Finaz por parte de la Junta a informarnos de este Proyecto, que contemplaba ya la concreción de espacios, veíamos allí sobre la mesa que hay un espacio que entendíamos, en razón a la ecología, en razón al medio ambiente, que tendría que ser objeto de ampliación, cual es lo que llaman Requejada de San Román de Hornija, margen derecha del río Duero. Y, por el contrario, en el espacio que delimitan de la Finca de Cartago monte de la derecha, pues, no tenía mucha razón. Por el contrario, la zona de Requejada es una zona de junco, de agua, de charco, donde hay un montón de especies también, y nos parecía que no sé por qué no se había ampliado, y, por el contrario, haber incluido otra zona.

Respecto a la... que era más que perjuicios era preocupación. Pues, mire usted, señor Jambrina, con todos los respetos, y ya no es fácil encontrar una tribuna como esta para esto. Castronuño, y antes le aclaraba al señor Presidente mi dualidad de ser hijo del pueblo, funcionario del pueblo y agricultor en el pueblo. Piense usted que en el año treinta y cuatro-treinta y seis se nos expropió la mejor zona de regadío para hacer el embalse que hoy tenemos y que la indemnización fue, pues, algo así como de trescientas pesetas hectáreas la media. Que desde el año treinta y cuatro, aquellas trescientas cincuenta hectáreas de la mejor zona de Castronuño obligó a emigrar a la gente fuera, pero Castronuño se sintió solidario con el interés general y el nacional. Pero después se instala una central de producción de ener-

gía eléctrica de la Confederación donde se ha producido millones de kilovatios, y Castronuño jamás tuvo un céntimo de ayuda ni de beneficio, cuando si esa Central hidroeléctrica en nuestras tierras embalsadas hubiera sido de Iberduero o compañía, Castronuño tendría una media, según millones de kilovatios, del orden de 8.000.000-10.000.000 años atrás, 15.000.000 de ingresos en el herario municipal. Entonces, si esta serie de obras, de mejoras, a costa del herario... del terreno, término de Castronuño, de sus vecinos, son, ha sido eternas promesas incumplidas, también nos temíamos ahora que iba a ser una más, y esta es la...

Por lo tanto, nuestra preocupación está en que se debieran de matizar, que no quede una vez más a que, bueno, se mira, se mirará; queríamos, por favor -ésta es la petición del municipio-, de que de alguna manera se pudiesen concretar esa serie de perjuicios físicos y reales que ha habido durante muchos años. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, don Tomás Hernández. Tiene, a continuación, la palabra don Félix Maestre, Alcalde de Castronuño.

EL SEÑOR MAESTRE GUTIERREZ: Yo creo que no tenemos mucho que explicar, puesto que ya hemos dicho de antemano la preocupación para explicar a nuestro pueblo, pues, todos los acuerdos que se vayan estudiando, que cuando se continúe con la Ley, que estamos nosotros, por lo menos, al tanto como la base, la base de la protección, que estemos al tanto de cómo van, porque hasta ahora no hemos visto más que lo de la prensa y poco más que hemos sabido nosotros como era esto. Esta misma reunión, pues, nosotros no estábamos ni enterados; ha debido ser un fallo del correo, de tal, que no estábamos enterado que estábamos nosotros convocados al día de hoy; digamos que por el compañero de Pollos tuvimos conocimiento de que hoy en las Cortes se debatía el asunto de las Riberas de Castronuño, y nosotros precipitados, sin preparar nada de nada, pues, nos hemos venido aquí. Y lo que sí pedimos es que nosotros estemos con conocimiento de todo lo que se vaya ampliando y ordenando en la Ley, para tener nosotros conocimiento fijo de decir a nuestros conciudadanos y al pueblo de que puede haber motivo de ayudas, no al cincuenta por ciento públicas o a particulares, sino que nosotros allí hace falta, pues, mucha infraestructura y necesitamos, pues, claro, aliento de las Cortes, que para eso estamos en Castilla, ayuda financiera como sea; porque Castronuño sí que es verdad que sólo el embalse... Castronuño es que es único en Castilla y León. Y creo que merece la pena por nuestro entender y nuestra buena voluntad de crecer y crecer con la ayuda de todos, y hemos venido aquí con la satisfacción de escuchar a todos los Portavoces de los Grupos y de las Cortes, y pido una vez más, pues, que seamos atendidos y que estemos al corriente de todo lo que podamos entre todos concretar.

Para ello, a mi pueblo decirle que estamos dispuestos, las Cortes, a ayudar, y nosotros, con toda la buena fe, la Corporación, estamos contentos y abiertos a que se nos explique, pues, de manera directamente a las Cortes, que sí que va a haber ayuda, que se va a estudiar. Y nada más tengo que decir..

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Muchas gracias, don Félix Maestre. A continuación, para dar satisfacción a las aclaraciones solicitadas, por parte del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, tiene la palabra don Julián Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo voy a ser muy breve, porque creo que casi todo se ha dicho. Pero, vamos, quisiera reiterarles que la declaración de Espacio Natural, como dijimos antes, es posterior al Plan de ordenación de los recursos. Mi Grupo presentó en su día una Enmienda al artículo 18, en la que sustancialmente viene a decir que la delimitación que venía en el anteproyecto es orientativa, quiere decirse que no hay ningún problema para que ustedes soliciten la extensión a otras áreas de la declaración de Espacio de las Riberas de Castronuño; eso, por una parte.

Y, por otra parte, como ustedes van a estar presentes, como bien dije antes, en el Plan de Ordenación de los Recursos, y con una representación importante, de ahí es donde tiene que surgir el déficit que ustedes tienen de infraestructuras y demás. Una vez hecho el Plan de Ordenación de los Recursos, efectivamente, se sabrá con mucho más detalle a través de cómo se tiene que canalizar este tipo de ayudas para concretarse en tal o cual actividad en las Riberas de Castronuño. La representación de ustedes va a estar siempre en los órganos rectores. Por lo tanto, yo creo que esas dudas que les aquejan a ustedes pueden ser disipadas, en sí, desde el momento en que esté aprobado el Proyecto de Ley. Porque van a ser ustedes mismos los que van a participar, los que van a cogestionar esas ayudas. Por tanto, hablando de participación, creo que se aclaran todas las demás cosas.

Por lo demás, reiterarles otra vez el agradecimiento de mi Grupo por su presencia.

Y nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Altable. A continuación, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Jaime González y González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias.

Brevísimamente, porque creo que obvian comentarios.

Agradecer a los comparecientes sus indicaciones acerca de las posibles modificaciones en los límites del espacio natural. Congratularnos de que, como muy bien ha dicho el Portavoz del CDS, sorprendentemente, todos los Grupos hayamos enmendado el artículo 18, que yo creo que pasa a ser un artículo que nunca debió existir, y cuyas enmiendas yo creo que son ya patrimonio de la humanidad, en lugar de patrimonio de los Grupos.

Y únicamente decirles que intentaremos, en la medida de lo posible, asumir sus indicaciones e incorporarlas al Proyecto de Ley por la vía de la enmienda parcial.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Muy breve también.

Muy breve, porque creo que se ha dicho todo. Les agradezco el tema de la modificación que a su juicio deben de experimentar esos límites; es una de las cosas que queríamos tener claro, porque ése es el principio de una participación, lógicamente.

Y dejarles como muy claro, también, por nuestra parte, la sensibilidad que respecto a problemas que están en su mente, además de los que se han dicho sobre posibles perjudicados, no se nos escapa, pues, que si como consecuencia de una conservación específica para un espacio, como es el de las Riberas de Castronuño, pueda tener limitaciones un determinado uso de técnicas de cultivos -hablemos de herbicidas, insecticidas- que pueden perjudicar, a lo mejor, a aves que ahí se están desarrollando, o incluso los propios daños que las aves puedan hacer en los cultivos, qué duda cabe que eso tiene que tener su fiel reflejo de la compensación económica suficiente, no sólo para la entidad local en infraestructuras, sino para el propio habitante que vive de algo como es la agricultura. Eso, tengan ustedes la absoluta seguridad de que, en esa sensibilidad, el Partido Popular, por lo menos, está, y yo creo que todos los que componen esta Cámara.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Tienen la palabra, a continuación, los representantes del espacio protegido Castronuño... Riberas de Castronuño.

En primer lugar, don Félix Maestre, alcalde de Castronuño.

EL SEÑOR MAESTRE GUTIERREZ: Bueno. Pues, yo darle las gracias a la Junta de Castilla y León,

que estudie concienzudamente bien, que nosotros estamos agradecidos, por lo menos, con esta promesa que se nos hace hoy públicamente, que se lleve a efecto y nosotros colaboraremos con la Junta en todo cuanto podamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Maestre. Tiene la palabra don Tomás Hernández Hernández.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Señor Presidente, muchas gracias.

Yo quisiera, porque es justo decir aquí que la información exhaustiva y completa que hemos tenido de este seguimiento del Proyecto de Ley ha sido por parte del PSOE. Nosotros, con todos los respetos a todos los Partidos aquí representados, el Ayuntamiento de Castronuño ha tenido conocimiento del seguimiento de este Proyecto, únicamente y exclusivamente, a base del PSOE. Entonces, por supuesto, gracias más fuertes, más insistentes, aunque, por supuesto, también, qué duda cabe, lo que antes comentábamos, agradecer de verdad que esas promesas vayan a ser ciertas en su momento y que no ocurra lo de antes.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, don Tomás Hernández. Esta Presidencia entiende que, habiendo anunciado el alcalde de Pollos, don Benedicto Alonso Rodríguez, que se incorporaría a esta sesión, porque no se ha podido incorporar debido a sus ocupaciones profesionales, propone a la Comisión el hacer un receso hasta las doce, por si se incorpora en este tiempo, en cuyo caso le daríamos entrada, para que él expresara las opiniones de los afectados ante su término municipal.

Por tanto, hacemos un receso. Reanudamos la sesión a las doce horas.

(Se suspende la sesión a las once horas veinte minutos, reanudándose a las doce horas).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Se reanuda la sesión. Habiéndose incorporado el Alcalde de Pollos, don Benedicto Alonso Rodríguez, tiene usted la palabra, don Benedicto.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Buenos días.

Primero, pedir disculpas porque he llegado tarde; mi trabajo no me lo permite.

Yo conozco perfectamente el acuerdo habido entre los tres Grupos Parlamentarios de las Cortes, a través de mi Grupo político, y, entonces, como con la filosofía de la Ley ya de principio estaba de acuerdo, estamos de

acuerdo una vez conocidas estas modificaciones que ha habido dentro de ella.

Nada más, y mi pueblo así lo sabe, se lo he hecho saber, y también está de acuerdo en ello.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Muchas gracias, don Benedicto. Por parte del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, tiene la palabra su Portavoz, don Julián Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Muchas gracias.

Gracias también a usted por su presencia aquí.

Yo quiero manifestarle o decirle, mejor, que nos congratulamos del apoyo implícito al Proyecto de Ley. El ánimo que siempre ha tenido mi Grupo, la filosofía que le mantiene es la del consenso. Ese consenso siempre lleva a mejorar los Proyectos de Ley. La Ley ha estado abierta desde el primer momento. Se ha procurado ese consenso; yo creo que se va a conseguir. En estos momentos, hay un acuerdo entre los tres Grupos que recoge las sugerencias que ustedes han planteado. Tenga usted la seguridad que mi Grupo las va a cumplir taxativamente. Queda a la disposición de ustedes para que planteen si proceden más sugerencias. Y decirle que hay un gran número de enmiendas a la Ley, presentadas por nuestro Grupo, que, en definitiva, van a mejorar este Proyecto, que esperamos sea el mejor Proyecto, puesto que en él vamos a intervenir y vamos a participar todos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Altable. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González y González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Señorías.

Únicamente, y con la máxima brevedad, agradecer al señor Alcalde de Pollos la aportación de... primero, su comparecencia, y, después, sus manifestaciones expresas de acuerdo con lo que es el espíritu de la Ley, o sea, con el marco que la Ley define, y su conocimiento, que se observa que es profundo, de los acuerdos que los cuatro Grupos Parlamentarios, porque el Grupo Mixto también suscribió el acuerdo, todos, por unanimidad de la Cámara, firmamos, y que permitió al Grupo Socialista retirar la Enmienda a la Totalidad.

Nosotros intentaremos seguir en ese mismo camino, mejorando la Ley en la medida en que nos parezca oportuno y posible. Y, por supuesto, intentaremos profundizar en esos acuerdos, fundamentalmente, en lo que a la representación de Ayuntamientos y entidades locales se refiere, en los órganos de gestión, para que su

subvención sea mayor. Y, bueno, arbitrar las soluciones precisas, para que los vecinos, las empresas y las entidades locales afectadas por la declaración respectiva de espacios naturales reciban las compensaciones adecuadas a las posibles limitaciones de uso, que tengan, precisamente, por esa declaración.

Reiterando el agradecimiento al señor Alcalde, únicamente, manifestar nuestro agradecimiento por sus informaciones.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Gracias, Alcalde, por estar aquí, para decirnos cuál es la impresión, no suya personal, sino la del pueblo al que representa sobre este Proyecto de Ley que estamos tratando de debatir, y de mejorar entre todos lo más posible, buscando, fundamentalmente, la compatibilidad entre las actividades económicas y las actividades de conservación de ese espacio, que, como le he dicho a sus compañeros anteriormente, somos conscientes de que si eso está en condiciones de poderse conservar, es gracias al esfuerzo que esta generación de los hombres de aquella zona y las anteriores han hecho porque así sea.

El único compromiso que tenemos todos -y yo creo que en ello estamos- es de tratar de hacer que este Proyecto de Ley sea una Ley que favorezca -sobre todo, favorezca- no sólo a la conservación de la zona, sino a los habitantes de la misma.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Por parte del Alcalde de Pollos, don Benedicto Alonso, ¿hay alguna cosa que añadir?.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Ninguna más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias a don Benedicto Alonso Rodríguez. Por parte de los Grupos Parlamentarios, ¿alguna cuestión que matizar, añadir? No.

A efectos formales, esta Presidencia debe informar a la Comisión que, habiéndose presentado antes, si no un reparo, quizá alguna queja por parte del Alcalde de Castronuño, de no haber recibido la convocatoria de invitación a esta comparecencia, debo dar lectura, porque, además, creo que es bueno también que figure en la grabación, al escrito que se ha remitido a todos los alcaldes y presidentes de juntas vecinales, presidentes

de mancomunidades y de Diputaciones Provinciales, invitándoles a comparecer ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a efectos, a efectos de conocer las opiniones e intereses por parte de los afectados por el Proyecto de Ley.

Dice así la invitación cursada. En este caso, al Ayuntamiento de Castronuño se hizo con fecha veintidós de marzo, Registro de Salida 643. Por tanto, el que no haya sido recibida no es imputable a estas Cortes, sino, quizá, a los servicios de correos o cartería.

Dice la invitación: "La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León ha acordado invitar a comparecer ante ellas a tres representantes de los Ayuntamientos y Juntas Vecinales por cada espacio natural afectado por el Proyecto de Ley de Espacios Naturales, al objeto de poder conocer las distintas opiniones e intereses existentes.

Para poder hacer efectivo el acuerdo de la Comisión, les ruego que dé traslado de este escrito a las Juntas Vecinales que hubiere en su municipio y que fueran propietarias de bienes afectados por el Proyecto de Ley.

De igual manera, deberían de reunirse los Ayuntamientos y Juntas Vecinales del espacio natural a fin de designar los tres representantes indicados, cuyos nombres rogamos envíen por telegrama a estas Cortes, al igual que la confirmación de su asistencia a la sesión de la Comisión, que se celebrará el próximo día -en este caso- ocho de abril, a las diez de la mañana.

Reciba mis mejores saludos, el Presidente de las Cortes, y "por orden" el Letrado de la Comisión".

No habiendo más asuntos que tratar, se suspende la sesión hasta las doce treinta.

(Se suspende la sesión a las doce horas diez minutos, reanudándose a las doce horas cuarenta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Para dar lectura al segundo punto del Orden del Día, tiene la palabra el señor Vicepresidente de esta Comisión.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMONDE LA TORRE): "Comparecencia de representantes de Municipios y Juntas Vecinales, Mancomunidades y Diputaciones Provinciales de la reserva natural del Valle de Iruelas, afectados por el Proyecto de Ley de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Vicepresidente. Se ha invitado a comparecer, ante esta Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a los representantes de los siguientes términos municipales y núcleos de

población afectados por el Proyecto de Ley de Espacios Naturales, y comprendidos en el espacio Valle de Iruelas, que son los siguientes: por el término municipal de El Barraco: El Barraco, Las Cruceras y La Rinconada; y los términos municipales de El Tiemblo, Navaluenga y San Juan de la Nava.

Y están presentes los siguientes señores: don Emilio Yuste Varas, alcalde de San Juan de la Nava; don Carlos Somoza Rodríguez, alcalde de El Barraco; don David Rubio Mayor, Secretario de la Mancomunidad de Municipios "Asocio" de la distinguida Universidad y Tierra de Avila; doña María de la Concepción Luengo Reyes, Secretaria del Ayuntamiento de San Juan de la Nava; y doña María del Mar Sánchez Muñoz, Secretaria del Ayuntamiento de El Barraco.

Antes de comenzar la comparecencia, esta Presidencia debe informar a los comparecientes de los acuerdos tomados por todos los Grupos Parlamentarios de estas Cortes Regionales, el día quince de marzo del presente año, al respecto del Proyecto de Ley de Espacios Naturales Protegidos. Acuerdos que se resumen en cuatro puntos, que voy a dar lectura a ellos:

"Primero. Se establece un Plan de Espacios Naturales Protegidos, con el compromiso de iniciar, en el plazo de un año, la redacción de sus instrumentos de planificación, que conducirán, por los procedimientos previstos en la Ley, a la declaración de los Espacios.

Segundo. Los créditos previstos para la financiación de la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León estarán comprendidos entre los siguientes límites: un mínimo del 3% de los créditos de los Capítulos VI y VII de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, con un máximo de 3.000.000.000, en el momento en el que los Espacios contenidos en el Plan estén declarados en su totalidad; y desde el primer momento con un 1% y un mínimo de 1.000.000.000.

Tercero. Extensión de los beneficios a las zonas de influencia socioeconómica de todos los Espacios Naturales declarados protegidos: parques, reservas, monumentos naturales y paisajes protegidos.

Y cuarto. La representación de las Entidades Locales en los órganos de gestión de los Espacios Naturales Protegidos (Consejo Regional, Patronatos Provinciales y Juntas Rectoras) será de la tercera parte".

Documento que está firmado por los Portavoces de los diferentes Grupos Parlamentarios, y cuya fotocopia se les entrega a ustedes.

Para manifestar las opiniones al respecto de este Proyecto de Ley, tiene la palabra, en primer lugar, el Alcalde de San Juan de la Nava, don Emilio Yuste Varas.

EL SEÑOR YUSTE VARAS: Pues, nada. Yo tengo que decir que, como propietarios del monte número ochenta y cinco, que entra dentro de esa zona, pues, lo primero, que no seamos perjudicados en los beneficios que hasta ahora tenemos, los recursos que sacamos del monte. Eso lo primero.

Y lo segundo, que tengamos los Ayuntamientos, pues, voz y voto para estar presentes en las gestiones que se hagan. Otra cosa, nada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, don Emilio Yuste Varas. A continuación, tiene la palabra don Carlos Somoza Rodríguez, Alcalde de El Barraco.

EL SEÑOR SOMOZA RODRIGUEZ: Yo creo que lo que ha dicho el Alcalde de San Juan de la Nava está muy bien, es correcto, estoy de acuerdo con él. Y asegurar a los Ayuntamientos a participar en el desarrollo de la Ley, siempre que no nos impidan la explotación de pastos y de maderas que tenemos allí.

También quería saber cuál es el límite -como nos afecta el Pantano de Burguillo-, cuál es el límite donde se va a hacer el Parque Natural, porque tenemos ahí nosotros un plan especial de esa zona, para poder desarrollarlo, y unas normas que estarán, seguramente, aprobadas por la Junta de Castilla y León; y lo único que queremos saber es cuál es el límite del Parque Natural, sobre todo en lo que concierne al Pantano de Burguillo.

También quería saber, preguntarles a ustedes las ayudas económicas que dan a los pueblos que tienen la... Vamos a ver, referente a la socio-mancomunidad "Asocio" de Avila, el monte número sesenta es propiedad de la Mancomunidad, pero es término municipal de El Barraco; esas prestaciones o esas indemnizaciones, ¿a quién corresponden? ¿Al pueblo que es el término municipal o a la asociación Mancomunidad "Asocio" de Avila?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): ¿Alguna cosa más? No, por ahora, ¿no? Gracias, don Carlos Somoza. A continuación, tiene la palabra don David Rubio Mayor, Secretario de la Mancomunidad de Municipios "Asocio", de la extinguida Universidad y Tierra de Avila.

EL SEÑOR RUBIO MAYOR: Buenos días. Soy el Secretario, como ha dicho el señor Presidente, de la Mancomunidad Municipal "Asocio", de la extinguida Universidad y Tierra de Avila. Y, antes de nada, quería, pues, explicar un poco qué es la Mancomunidad, porque, a lo mejor, no todos ustedes tienen el gusto de conocerla.

La Mancomunidad Municipal "Asocio" de Avila, dicho resumidamente, es una comunidad de origen histó-

rico, y, a pesar de que lleva el nombre de Mancomunidad, que podía confundir un poco, se debe a problemas administrativos de principio de siglo, que hubo que acogerse a una ley, con el fin de que los bienes volvieran a los legítimos propietarios, que son todos los Municipios que la componen. Pero, en realidad, es una comunidad de ciudad y tierra o de villa y tierra, reconocidas como entidades de derecho público de régimen local por la actual legislación: Ley de Bases, Texto Refundido y demás reglamentos que la desarrollan.

Está compuesta por ciento veintisiete Municipios de la provincia de Avila, excepto tres, que son de Salamanca, y uno de la provincia de Madrid.

Los bienes propiedad de esta Mancomunidad, prácticamente o en su inmensa mayoría, en un ochenta y tantos por ciento, son los que estas Cortes tienen en proyecto declararlos como Espacios Naturales Protegidos, en un caso en el Valle de Iruelas, que hoy nos ocupa, como Reserva Natural, y en otro supuesto, siete mil y pico hectáreas, como Espacios Protegidos, me parece que es La Paramera y Serrota.

Hemos examinado la Ley. No tenemos nada que oponernos a ella. Nos parece correcto. Lo que pasa es que, del examen que hemos hecho, entendemos que algunos artículos debían modificarse, desde nuestro punto de vista, porque quedaríamos fuera de los patronatos y demás órganos que regulan esta entidad.

Este escrito lo he dejado presentado, y tendrán ustedes conocimiento; lo he dejado presentado aquí, oficialmente, en las Cortes, pero voy a resumir brevemente en qué consiste.

En el artículo 38, párrafo tercero, letra b), dice... Donde dice "los representantes de los Municipios afectados", creemos que debería decir: "los representantes de las Entidades Locales afectadas".

El artículo 39, párrafo tercero, donde dice: "Las Administraciones Públicas Territoriales", entendemos que debería suprimirse la palabra "Territoriales".

Y en el artículo 41, párrafo segundo, debería ampliarse, dando cabida en el mismo a otras Entidades Locales, porque con la actual denominación, no obstante utilizar la denominación de Entidades Locales, en vez de Municipios, creemos que es equivalente a éste, porque solamente los Municipios tienen términos, no quedando comprendido en el mismo otras entidades locales, como la Mancomunidad "Asocio" de Avila.

Y ahora explicamos por qué entendemos estas modificaciones. Con la modificación del artículo 38 se pretende tener la posibilidad de estar en el Consejo Regional de Espacios Naturales Protegidos. Con la actual redacción, únicamente podrían estar representados los Municipios, y si se cambia por "Entidades Locales", po-

drían tener cabida representantes de los Municipios y de otras entidades locales, como esta Mancomunidad. De ahí que al principio dijera que la legislación actual lo reconoce como entidades corporativas de derecho público, Entidades Locales. Máxime si tenemos en cuenta el hecho específico de que esta Mancomunidad aporta a los Espacios Protegidos que se contemplan en el mencionado Proyecto de Ley unas doce mil quinientas hectáreas, quedando sin posibilidad de representación alguna.

La supresión de la palabra "Territorial" del artículo 39 se justifica porque, si no se hace, queda fuera esta Mancomunidad, dado que, siendo una Administración Pública, sin embargo, no es Territorial.

Como queda expuesto, son pequeñas matizaciones las que pretendemos que se introduzcan, modificando muy sensiblemente algunos artículos del Proyecto de Ley, pero entendemos que es necesario que se haga ahora, para no cerrar las puertas al futuro desarrollo reglamentario de la Ley, que es donde se puede incidir en los detalles, pero siempre y cuando que no vaya contra lo dispuesto en la Ley. Estimamos que, en caso contrario, se discriminaría al resto de Entidades Locales que no son Municipios y, en concreto, a esta Mancomunidad, que —como queda dicho— aporta a los Espacios Naturales unas doce mil quinientas hectáreas.

Simplemente, volver a repetir que está compuesta... que no solamente, a pesar de... Como bien decía el Alcalde de El Barraco, que ha dejado expuesta una pregunta, está dentro de su término municipal, en este caso el Valle de Iruelas, pero es propiedad de ciento veintisiete Municipios; y entendemos que, si esto no se hace, podían salir perjudicados este conjunto de Municipios que componen la Mancomunidad "Asocio" de Avila.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, don David Rubio. A continuación, por parte de los Grupos Parlamentarios, para formulación de preguntas o aclarar... Perdón, quiere intervenir primero don... Don Carlos Somoza quiere añadir alguna cuestión antes de entrar en el tema... Un momento, por favor. Tiene la palabra don Carlos Somoza.

EL SEÑOR SOMOZA RODRIGUEZ: Sí. Pienso que, efectivamente, lo que dice el Secretario de "Asocio" tiene razón en su parte, pero yo creo que... Ustedes saben —no sé si lo conocerán bien—, pero Valle Iruelas es la de población más importante que tienen todos los montes de la Mancomunidad "Asocio" de Avila. Indudablemente, cuando ha habido un fuego o algo de eso, siempre han sido los vecinos de El Barraco los que han dado la cara allí y los que han trabajado. Por lo tanto, si se llevaran algún beneficio más, era justo reconocerlo y pagarlo de alguna manera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, don Carlos Somoza. ¿Algún representante del Valle de Iruelas quiere añadir algo más? Tiene la palabra don Emilio Yuste.

EL SEÑOR YUSTE VARAS: Yo quería hacerle una pregunta. Si nosotros, por ejemplo, en el Ayuntamiento nuestro —como los demás—, tenemos unos recursos todos los años de un millón y pico o dos millones de pesetas, de las cortas que nos autorizan, ¿eso cómo se va a hacer? ¿Van a quedar excluidas o vamos a tener recompensa por eso?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, don Emilio Yuste. Ahí deja su pregunta. Y para la contestación, para responder a estas preguntas o a las aclaraciones que se han solicitado, tienen la palabra ahora los Grupos Parlamentarios. ¡Ah!, se me pide otra vez la palabra por parte del representante... Tiene la palabra don David Rubio Mayor, Secretario de la Mancomunidad "Asocio" de la extinguida Universidad y Tierra de Avila.

EL SEÑOR RUBIO MAYOR: Perdón por volver a hacer otra vez uso de la palabra. No, simplemente, quiero que en el ánimo de los señores Procuradores que "Asocio" no plantea ninguna guerra con los Municipios en los cuales está enclavado, en su término municipal. O sea, no nos oponemos a eso; lo único que queremos es también participar nosotros en todo eso, porque entendemos que somos los que más perjuicios o limitaciones a la propiedad llevamos, porque la propiedad es nuestra; y no porque seamos propiedad, porque no hablo de la propiedad, sino porque somos entidades de derecho público, compuesta —ya he dicho— por ese número elevado de Municipios. Pero que no planteamos ninguna guerra, ni queremos quitar nada a los Municipios en que están enclavados estos bienes, sino que queremos formar también parte de esos órganos, como ya he dicho.

Y eso que quedara en el ánimo de los... que no hay ninguna guerra aquí entre Municipios y tal, en el ánimo de los señores Procuradores. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, don David Rubio. ¿Alguna intervención más, por parte de ustedes? No. En ese caso, esta Presidencia va a dar la palabra a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios. Y, en primer lugar, por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra don Daniel de Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, señor Presidente. Más que para hacer preguntas, hacerles algunas aclaraciones de lo que pensamos a sus preocupaciones.

La preocupación planteada por Emilio Yuste, yo le diría que la Ley prevé, aparte de las....., las compen-

saciones. Si en algún caso concreto hay una limitación en las cortas que usted se refiere, serían compensadas. Luego, por esa parte, tranquilidad absoluta.

En cuanto a don Carlos Somoza, decirle, bueno, que plantea ya la Ley, y acuerdo de los Grupos, el que las normas de planeamiento se hagan desde la Junta, con lo cual van a participar los Ayuntamientos. Que se estudie, como ha leído el Presidente en el acuerdo tomado por los cuatro Grupos, el plan de recursos, donde también va a participar el Ayuntamiento. Y, una vez hechas las dos cosas, se marcarán los límites, de acuerdo con los Ayuntamientos.

Por tanto, van a participar en el planeamiento, en el plan de recursos y en los límites, que no son los que van ahora en el Proyecto de Ley. Se van a marcar después.

Y al representante de "Asocio", indudablemente, todos los que conocemos el Valle de Iruelas conocemos la gran importancia y la reserva ecológica que eso supone, pero, indudablemente, habrá que hacer alguna Enmienda. De acuerdo todos los Grupos yo creo que vamos a estar en que son dos tipos de inversiones: una, a todos los Municipios en cuyo término municipal esté enclavado la Reserva Natural o el Espacio Protegido; e, indudablemente, en el caso de la "Asocio", como propietaria de todos ellos, porque, probablemente, donde más compensaciones haya que hacer, de todo lo que prevé la Ley, sea en el propio Valle de Iruelas, por el tipo de repoblación que allí se hace, el problema que han planteado los ecologistas con las repoblaciones que se hacen allí, con las cortas que allí hay que hacer. Yo creo que estaremos todos los Grupos de acuerdo en las correcciones para que se reconozca a la "Asocio", como Entidad Local que es, la posibilidad de que esté representada en el Patronato; nunca la seguridad, porque tendrá que ser por elección, probablemente, de los representantes; sí la posibilidad, pero nunca la seguridad.

Yo quiero agradecerles el que hayan venido hoy a comparecer, el que nos hayan traído por escrito esas sugerencias, porque las otras que nos dieron don Carlos Somoza y Emilio Yuste de palabra, ya las tenemos recogidas. Esas nos las deja por escrito; yo creo que nos vendrá bien a todos los Grupos, para que sirva de aclaración. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR SERRANO VILAR: Gracias, don Daniel de Fernando. A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, su Portavoz, don Jaime González González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. En primer lugar, y como es de rigor, agradecer a los representantes de las Entidades Locales del Espacio Natural de Valle de Iruelas y a los secretarios... secretarias, en este caso, de San Juan de la Nava y de El Barraco, la asistencia a esta Comisión, para transmitirnos sus opiniones al respecto. Y, de

paso, igualmente, nos parece positivo plantear las dudas que, sin duda, tienen sobre el Proyecto de Ley y sobre las repercusiones que el Proyecto de Ley puede tener en sus respectivos términos municipales.

Igualmente agradecer la presencia de "Asocio"; no es la primera vez que una entidad similar comparece a esta Cámara, han estado aquí representantes de asociaciones del mismo signo en Soria y Segovia y que participen de una problemática similar y que han planteado, además, el mismo tipo de reivindicaciones.

Es absolutamente razonable que los propietarios, que en el texto del Proyecto de Ley pueden quedar ligeramente oscurecidos, tengan una representación correcta igualmente en los órganos de asesoramiento a los órganos gestores de los espacios naturales.

Dicho esto, nosotros anunciamos algunas cuestiones para tratar de recoger en la medida de lo posible lo que aquí se ha dicho.

Nos parece razonable, en primer lugar, que para posibilitar la presencia de "Asocio" y de otras entidades similares en los órganos de asesoramiento a los órganos de gestión se supriman las palabras que puedan discriminar a esas asociaciones, en este caso la palabra "territorial" o cualquier otra; e, incluso, sería tal vez conveniente citar expresamente la posibilidad de que asistan, porque no hay ningún problema, puesto que, sobre todo, en el Proyecto de Ley, en lo que se refiere a Patronatos Provinciales y Juntas Rectoras no precisa su composición, lo deja a un reglamento posterior, únicamente fija los mínimos que deben estar contemplados en su composición, por tanto, no tendríamos nosotros ningún inconveniente, al contrario, parece absolutamente razonable que en el texto del Proyecto de Ley figurara expresamente la posibilidad de que "Asocio" o mancomunidades similares participen en los órganos de asesoramiento de los de gestión de los espacios naturales.

Por tanto, parece igualmente absolutamente razonable.

Yo creo que la declaración de espacios naturales, que ha quedado postergada por el acuerdo firmado por los Grupos a un momento posterior a la aprobación de la Ley, por tanto, va a posibilitar, yo creo que eso es importantísimo, que se establezca un diálogo entre las entidades locales afectadas de los espacios naturales y la Administración, que después los va a declarar a efectos de que en ese diálogo se concreten y precisen todos los extremos que puedan afectar a los intereses, a las Entidades Locales, etcétera, afectados por el espacio, repito, al haberse postergado, la verdad es que algunos problemas pueden tener un tratamiento posterior a la hora de la redacción del instrumento de planificación que cada espacio natural debe tener, concretamente de su Plan de Ordenación de los Recursos.

Por lo tanto, yo creo que ésa es, el que en el Proyecto de Ley quede suprimido la referencia concreta a la declaración de los veintinueve espacios naturales protegidos, y entre ellos el del Valle de Iruelas, permite resolver muchos de esos problemas, mejorar información, llegar a acuerdos concretos con posterioridad al Proyecto de Ley. El Proyecto de Ley va a reflejar, eso sí, tipos de figuras de protección, va a reflejar los procedimientos para confeccionar o para declarar esos espacios naturales protegidos, cada uno en su tipo; va... refleja qué es un Plan de Ordenación de los Recursos, qué es lo que tiene que contener, cuáles son las zonas de los espacios, cuáles son los usos permitidos en cada una de las zonas, cuáles son los usos no permitidos, etcétera. Pero al haberse, repito, suprimido la declaración en el Proyecto de Ley, realmente, va a permitir, a nuestro juicio, muy positivamente, que cada área, cada espacio tenga una relación directa con la Administración declarante, mientras se declara el espacio, y eso va a permitir a su vez la posibilidad de acuerdos, la posibilidad de consenso y la posibilidad de que las poblaciones afectadas en las comarcas reciban todo tipo de compensaciones por las posibles limitaciones de uso que de la propia declaración se derive.

A juicio del Grupo Parlamentario Socialista, todas las zonas afectadas por espacios naturales protegidos deberían ser declaradas zonas sensibles. Y eso por razones evidentes. En esas zonas puede ser conveniente para la conservación que las formas de explotación de las explotaciones agrarias, que las formas de explotación de las explotaciones forestales, etcétera, deban de mantener unas determinadas maneras y formas que posibiliten o mejoren la conservación de la naturaleza, y eso puede, indudablemente también, repercutir en un estancamiento, vamos a decirlo así, de los ingresos de esas explotaciones. A nuestro juicio, independientemente de la titularidad de las explotaciones, públicas o privadas, la Administración debe compensar a los titulares de esas explotaciones por las diferencias de renta que se puedan generar por el mantenimiento de sistemas tradicionales de explotación que permitan mantenerla conservada.

Por lo tanto, en su declaración como zonas sensibles, la participación en los programas comunitarios que contemplan, precisamente, la existencia de zonas sensibles, y que posibilitarían la financiación por parte... la cofinanciación, vamos a decirlo así, por parte de la Comunidad de Castilla y León, de la Junta de Castilla y León, y de los órganos europeos, de esas diferencias de renta, que permitan recibir a las entidades propietarias y gestoras de las explotaciones las compensaciones pertinentes por los sacrificios que tengan que hacer por el mantenimiento de los hábitats tal como están, a nuestro juicio, sería muy interesante.

Por lo tanto, compartimos en gran medida los planteamientos que así se han hecho. Intentaremos, también

en la medida de lo posible... no hay que olvidarse de que en el Parlamento de Castilla y León, lo mismo que en cualquier Parlamento o cualquier Ayuntamiento los votos mandan, y, por lo tanto, la suma de los votos del CDS y del PP, que son los Partidos que mantienen al Gobierno, realmente, son más que los nuestros, pero, de todas maneras, yo creo que en el mismo sentido que hasta ahora hemos venido trabajando, intentaremos que algunos de esos aspectos queden incorporados al Proyecto de Ley por la vía de las Enmiendas Parciales.

Yo creo que ya es un paso importante el que se haya reconocido expresamente que puede haber limitaciones de uso, no sólo a las Entidades Locales, sino a los ciudadanos y a las empresas. El Proyecto de Ley, tal como está presentado en estos momentos, no contempla esa posibilidad, en su artículo 3.4 habla exclusivamente de compensaciones a Entidades Locales, exclusivamente, y no contempla, por tanto, posibles compensaciones por limitaciones de uso ni a particulares, ni a "Asocio" -puesto que es una entidad pública propietaria, no es una Entidad Local-, y no contempla tampoco ayudas a empresas. Yo creo que es un significativo avance que se haya abierto la posibilidad de que las ayudas vayan dirigidas, repito, no sólo a Entidades Locales, sino a particulares y a empresas, y a cualquier otro tipo de asociaciones o de mancomunidades que... como la que aquí comparece.

Nosotros vamos a ser, lo hemos dicho, los Ayuntamientos han pedido, casi todos ellos, tener mayorías en los órganos de asesoramiento a los órganos de gestión, y nosotros, la verdad, lo tenemos que decir claramente, no somos partidarios de la existencia de mayorías en esos órganos, puesto que son órganos de asesoramiento, no de decisión. Al contrario, puesto que son órganos de asesoramiento, parece razonable que sean órganos paritarios, en los cuales, sin voto de calidad, o sea, sin que ni la Administración, por un lado, ni los Ayuntamientos, por otro, puedan tener la capacidad de decidir en un momento determinado, su funcionamiento sea paritario. Y las... eso fuerce al debate, a la discusión en el seno de esos órganos, y que, al final, los acuerdos se puedan tomar por el máximo consenso posible. El sistema lleva funcionando dos años ya en el parque de Somiedo, en Asturias, parece que razonablemente; nada se ha paralizado, todo se ha informado, y al final siempre se ha llegado a acuerdos, sin que los votos de calidad decidan.

Por tanto, en ese sentido vamos a hacer nosotros la propuesta. En ese sentido, no en el sentido, lo digo con claridad, de que los Ayuntamientos y Entidades Locales tengan mayorías en los órganos de asesoramiento.

Y yo creo que nada más. Reiterar el agradecimiento del Grupo Parlamentario Socialista por su comparecencia, alegrarse de ella. Alguien ha dicho, por último, se me olvidaba, yo creo que ha sido el Alcalde de San Juan de la Nava, que qué pasaría con las pérdidas de

renta por explotaciones de montes. Yo creo que eso está contestado por lo que hemos dicho antes: si fuera necesario, si fuera necesario por mantener el volumen, la biomasa existente en un monte, o por aumentarla, o porque por la existencia de determinados recursos faunísticos, etcétera, limitar los aprovechamientos de los montes, entraría, a nuestro juicio, dentro de la típica compensación por la pérdida de renta. Y, por tanto, ya fuera una entidad pública la propietaria, ya fuera un privado el propietario, o ya fuera la "Asocio" el propietario, evidentemente, las limitaciones o las pérdidas de renta deberían ser compensadas.

Por tanto, de esa forma y no otra se puede entender la compensación por las limitaciones que se tengan que imponer a los espacios naturales por el hecho de pertenecer a uno de ellos. Porque lo que nadie se puede creer es que todo el mundo pueda seguir haciendo lo que está haciendo, a lo mejor en algunos casos sí, pero en otros casos no, y, por lo tanto, cuando es que no, habrá que valorar eso y, de alguna forma, compensar a las entidades. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambрина Sastre.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Y, sobre todo, gracias por su comparecencia y por la aportación que, con los datos o las sugerencias que nos dan, están haciendo para algo que todos los Grupos de estas Cortes estamos empeñados en conseguir: que sea este Proyecto de Ley que hoy nos ocupa... llegue a ser una Ley no sólo compartida por todos los Grupos -yo estoy seguro que sí-, sino además también compartida por los propios habitantes de la zona, de las zonas afectadas en su día por la declaración de estos espacios.

Yo creo que tenemos, me gustaría llevarles a ustedes a su ánimo la tranquilidad en esto que les acabo de decir, y, sobre todo, en conseguir cambiar una idea que parece un poco general, que se tiene cuando se habla de un proyecto de ley que, de alguna manera, puede restringir algo. Es decir, me gustaría cambiar la palabra "perjudicado", que se la he oído a uno de ustedes, por la de "preocupados" si quieren. Pero, desde luego, lo que nos gustaría conseguir es que los habitantes de esa zona y esas zonas mismas fueran beneficiadas de una Ley que tiene que hacer compatible, necesariamente, y ése es nuestro objetivo, necesariamente tiene que hacer compatible la actividad económica en la zona con la conservación de la misma. Y tiene que además contar con un principio, que ya se ha dicho por el resto de los Grupos, pero que el Partido Popular no puede menos de dejar muy claro, que es la participación de los habitantes de las zonas, debidamente representados, en los Proyectos o en los Planes de Ordenación, o en los Proyectos de uso y gestión que ahí se vayan a llevar a cabo.

Porque, de lo contrario, en lugar de estar, de conseguir una sensación o un espíritu de colaboración con lo que todos estamos de acuerdo, que hay que conservar el medio ambiente, lo que provocábamos o provocaríamos sería un rechazo, cosa de la que huimos de entrada.

La participación, yo entiendo que tiene que estar garantizada, tenemos que preocuparnos todos por que esté garantizada, a través de sus órganos que en el propio Proyecto de Ley se establece, el Consejo General, los Patronatos Provinciales, las Juntas Rectoras, etcétera, con la mayor amplitud posible. Aquí ya se ha hablado, incluso, de temas paritarios, ésa es una cuestión que ya hemos recogido todos los Grupos de sus propias inquietudes y que, sin lugar a dudas, va a ser trasladado al propio Proyecto de Ley.

Insisto mucho, o el Grupo Popular quiere dejar muy claro que tenemos que ser capaces de hacer compatible la actividad económica con la actividad de conservación. Si eso, si ése es un principio del cual partimos, hay una cuestión que para nosotros es clarísima, y que agradezco además que se haya puesto de manifiesto, y es la adecuada compensación de las limitaciones, del tipo que sea, que pueda traer este Proyecto de Ley con la actividad económica, de quien sea. Es decir, si a un señor se le limitan actividades de tipo agrario, de tipo forestal, del tipo que sea, esa persona tiene que tener, o esa entidad, o esa institución tiene que tener la justa compensación. Y eso es un principio que la Ley tiene que dejar como muy claro, para que no quepa la menor duda, y luego, en la posterior ley que declare cada espacio, en contacto y en diálogo con los representantes, se pondrán específicamente cuáles son exactamente ese tipo de compensación. En esta Ley, que contempla un aspecto yo diría más general, no se puede descender, desde mi punto de vista, a esos aspectos tan concretos, que sólo afectaría, en este caso, a Valle de Iruelas y que no afectaría a los Picos de Europa, por ejemplo.

Yo les quiero agradecer también, bueno, pues esas sugerencias tan concretas que nos dice con respecto al artículo 38.3, 39.3 y 41.2, para que se contemplen situaciones específicas que se dan en esta reserva natural. Y es justo lo que yo creo que todos tratamos de conseguir con estas comparecencias por parte de ustedes. Es decir, que se maticen aquellas cosas que por..., no digo por desconocimiento, pero que puede haber ocurrido algún tipo de olvido como consecuencia de generalizar en exceso. Yo creo que eso es perfectamente asumible, esos planteamientos que ustedes hacen, por el mero hecho de que no se quiere dejar ninguna figura de carácter público o jurídico fuera del contexto que debe de tener una ley marco, que es lo que todos pretendemos que esto sea.

Yo creo que, después de ya bastantes comparecencias y después de mucho hablar en torno a este Proyecto de Ley y puesto que, no me cabe la mejor duda, todos queremos lo mejor para Castilla y León, yo diría

que este Proyecto de Ley no va a ser división de nada. Yo creo que va a ser el voto unánime de todos los componentes de Castilla y León los que van a llevar adelante este tema, porque para eso estamos, para, junto con ustedes, tratar de limar las diferencias que nos puedan separar y hacer una ley, que debe ser una ley de acuerdo entre todos nosotros. Reitero mi agradecimiento por las aportaciones que han hecho, y yo creo que están ayudando, sinceramente, mucho a que las cosas se mejoren, lo que es mejorable dentro de las limitaciones humanas.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Por parte de representantes del Valle de Iruelas, ¿quién desea tomar la palabra? Tiene la palabra don Carlos Somoza, Alcalde del Barraco.

EL SEÑOR SOMOZA RODRIGUEZ: He estado atentamente escuchando a los parlamentarios y estoy de acuerdo con lo que ha dicho el Grupo Socialista, de que sea asesoramiento, más que tener autoridad por parte de la Junta o por parte de los ayuntamientos a decidir lo que se va a hacer de una manera tajante, y eso del decreto ley, de la imposición, no estoy de acuerdo de ninguna manera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): ¿Algún otro representante del Valle de Iruelas quiere tomar la palabra? Por los Grupos Parlamentarios, ¿alguna pregunta que formular? ¿Alguna aclaración? Tiene la palabra don Julián Altable por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo simplemente aclarar o reiterar, porque aquí ya se ha dicho, que mi Grupo está de acuerdo en que los órganos de gestión sean paritarios. Está muy de acuerdo, como no podía ser menos, en que la Ley sea consensuada, entre otras cosas porque es el ánimo que siempre ha acudido a mi Grupo. Nos parece, asimismo, lógico que, si se produjese algún deterioro en la economía local, hubiese un cauce para las compensaciones. Pienso que no debe de producirse, porque la Ley dice taxativamente que se podrán explotar los usos tradicionales, y lo que uno cree es que la ley no coarta, pero, si se diese ese caso en algún caso, estamos muy de acuerdo en que las compensaciones sean, por lo menos, iguales a la pérdida intrínseca económica.

Por lo demás, decir que la Ley es una vía de financiación importante para esos pueblos, que no es incompatible con ninguna otra ayuda que ustedes puedan recibir por parte de las distintas Administraciones, que incluso no es incompatible con las aportaciones que puedan venir de la Comunidad Europea y que debemos estar todos de enhorabuena, porque si logramos los dos objetivos, por una parte aumentar la calidad de vida de

la zona y conservar el ecosistema, será un legado importante que dejaremos a nuestros hijos y, en definitiva, a los propios habitantes de la zona.

Muchas gracias, y nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Altable. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Matizar únicamente alguna de las afirmaciones que el participante... el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha hecho sobre unanimidad... sobre cuestiones que yo creo que no es el indicado para hacer augurios. Yo creo que, afortunadamente, las votaciones no son unánimes. Fueron unánimes; no son ahora unánimes. Precisamente de esa falta de unanimidad salen debates, acuerdos, consensos, incrementos de financiación, posibilidades de mejorar las cosas. Por lo tanto, nosotros no nos sentimos en estos momentos, de ninguna de las maneras, vinculados a ninguna unanimidad. Al final, la votación final que haya en el Pleno de las Cortes, que posiblemente sea a finales de este mes, sobre este Proyecto de Ley, dependerá, por lo menos el del Grupo Parlamentario Socialista, de que se incorporen a lo largo de su debate todavía un buen número de enmiendas, que, a nuestro juicio, tienen que perfeccionar sustancialmente el Proyecto de Ley.

Por lo tanto, puede ser un voto unánime del CDS y del PP, pero no se sabe, desde luego, por ahora, nuestro Grupo no tiene decidido el voto, si va a ser un voto unánime de los tres Grupos. Ojalá -y también lo decimos con absoluta claridad- lo sea, porque eso indicaría que una buena parte de las enmiendas que todavía se pueden hacer al Proyecto de Ley, y que, a nuestro juicio, lo mejorarían, finalizarían de perfeccionarlo de una manera sustancial, la verdad es que nos permitieran alcanzar ese voto de todos los Grupos.

Y también alegrarnos y congratularnos de que todos pretendamos que esto sea una ley marco que posibilite en el futuro la declaración de los espacios naturales protegidos contemplados inicialmente en el Proyecto de Ley y que en el futuro, además, se añadan a ello. Yo añadiría una palabra a eso. Todos pretendemos, todos ahora pretendemos que eso sea así. Eso es otra consecuencia de que desde el primer momento no haya habido unanimidades y que, precisamente por no haberlas, se haya podido llegar a tener estas comparecencias, a recibir informaciones que, a nuestro juicio -y en eso tiene toda la razón el señor Procurador del Grupo Parlamentario Popular-, nos están siendo de extrema utilidad, y al final entre todos, si es posible, podamos sacar un texto de una ley mejor que el Proyecto de Ley que fue presentado a esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para reiterar mi agradecimiento, el agradecimiento del Grupo Popular, de sus aportaciones. Y dejar claro lo que es el espíritu que anima a todo eso que ustedes les preocupa de las ayudas, de las mejoras. A nosotros nos gustaría —y en ese sentido estamos trabajando— que las ayudas que se propongan a través del propio Proyecto de Ley, a través de las leyes específicas que declaran las distintas zonas como espacios naturales a proteger, sean ayudas añadidas a lo que es una actividad normal, de un gobierno normal, en unas zonas donde hay que actuar. Es decir, además, ¿por qué? Pues porque estamos tratando de no ver, ni que se dé pie a que se vea, que un espacio natural tenga por qué ser un espacio deprimido, sino lo que se está tratando es de incentivar, compatibilizando las dos cosas, como les he dicho antes, de actividad económica con actividad de conservación, incentivar para que se promueva en esas zonas un desarrollo adecuado, un desarrollo armónico y una mejor calidad de vida, en resumidas cuentas, para los habitantes.

Y en eso que dije yo al final de mi intervención anterior, en la democracia existen votos a favor y votos en contra, y es bueno que exista; pero es dejar o querer dejar constancia de que el deseo del Partido Popular en este tema que nos ocupa en concreto es el de tratar de conseguir, porque entendemos que así será mejor aceptada por todos, la unanimidad en esta aprobación de este Proyecto de Ley. ¿Por qué? Bueno, pues porque seamos lo suficientemente flexibles unos y otros, porque todos tenemos un poco de razón. Ser lo suficientemente flexibles para que no predomine exclusivamente la razón de nadie, sino la suma de todas las razones que se puedan argüir.

Nada más, señor Presidente. Reitero mi agradecimiento a todos ustedes, agradecimiento sincero, porque se han planteado cuestiones muy concretas que a todos nos vienen muy bien. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. A continuación, en un último turno, ¿desean tomar la palabra los representantes del Valle de Iruelas?

Agradeciendo su presencia aquí, deseándoles un buen viaje de retorno... Debo añadir, por último, a efectos meramente formales, que en esta Comisión, por el Grupo Parlamentario Popular don Jaime Lobo ha sustituido a don José Eguigaray.

Se suspende la sesión hasta las diecisiete horas de esta tarde.

(Se suspende la sesión a las trece horas treinta minutos y se reanuda a las diecisiete horas veinte minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Buenas tardes. Se reanuda la sesión. Para dar lectura al punto del Orden del Día, tiene la palabra el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: "Comparecencia de representantes de Municipios y Juntas Vecinales, Mancomunidades y Diputaciones Provinciales de la Reserva Natural de Hayedo de Riofrío de Riaza, afectados por el Proyecto de Ley de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Secretario. Como bien dice el punto del Orden del Día, se ha invitado a comparecer, ante esta Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, al representante del término municipal Riofrío de Riaza, afectado por el Espacio Hayedo de Riofrío de Riaza.

Comparecen en representación de ellos los siguientes señores: don Julián García Lorenzo, Alcalde de Riofrío de Riaza; don Fabián Gil de Hoz, Teniente de Alcalde de Riofrío de Riaza; don Julián Niño García, vecino y miembro del Concejo Abierto de esta entidad; y don Jaime Company Pedruelo, Secretario del Ayuntamiento.

A efectos formales, esta Presidencia comunica que, por parte del Partido Socialista, sustituye don Demetrio Madrid a don Jaime González, y por el Partido Popular, don Tomás Burgos sustituye a don Carlos Rojo.

Antes de comenzar la comparecencia para oír las opiniones que les merece este Proyecto de Ley a los representantes aquí presentes, esta Presidencia debe comunicar que por parte de los cuatro Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León, el día quince de Marzo del presente año se acordó por unanimidad asumir los cuatro puntos siguientes al respecto de este Proyecto de Ley:

Primero. Se establece un Plan de Espacios Naturales Protegidos, con el compromiso de iniciar en el plazo de un año la redacción de sus instrumentos de planificación, que conducirán, por los procedimientos previstos en la Ley, a la declaración de los Espacios.

Segundo. Los créditos previstos para la financiación de la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León estarán comprendidos entre los siguientes límites: un mínimo del tres por ciento de los créditos de los Capítulos VI y VII de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, con un máximo de

3.000.000.000, en el momento en el que los Espacios contenidos en el Plan estén declarados en su totalidad; y desde el primer momento, un uno por ciento, con un mínimo de 1.000.000.000.

Tercero. Extensión de los beneficios a las zonas de influencia socioeconómica de todos los Espacios Naturales declarados protegidos: Parques, Reservas, Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos.

Y cuarto. La representación de las Entidades Locales en los órganos de gestión de los Espacios Naturales protegidos -Consejo Regional, Patronatos Provinciales y Juntas Rectoras- será de la tercera parte.

Estos acuerdos están firmados por los cuatro Portavoces de los cuatro Grupos Parlamentarios, y cuya fotocopia les será entregada por los Servicios de la Cámara.

Para conocer las opiniones que les merece este Proyecto de Ley, tienen la palabra los representantes de Riofrío de Riaza y, en primer lugar, su Alcalde, don Julián García Lorenzo. Tiene usted la palabra.

EL SEÑOR GARCIA LORENZO: Pues yo ¿qué le voy a decir?, que yo me creo que eso es una cosa que está muy bien, siendo que no tengamos perjuicios ni los del Ayuntamiento ni los de las fincas particulares.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Muchas gracias, don Julián García. ¿Quieren tomar la palabra el Teniente de Alcalde y el vecino? Tiene la palabra don Fabián Gil de Hoz.

EL SEÑOR GIL DE HOZ: Pues yo lo que... lo que ha dicho aquí el señor Alcalde.

EL SEÑOR GARCIA LORENZO: ¿Qué más da? ¿Qué vamos a decir uno más de otro?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): De acuerdo. Es señor Secretario, ¿quiere tomar la palabra?

EL SEÑOR COMPANY PEDRUELO: Sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Tiene la palabra don Jaime Company Pedruelo, Secretario del Ayuntamiento.

EL SEÑOR COMPANY PEDRUELO: Bien. Hayedo de Riofrío de Riaza ya en el año mil novecientos setenta y seis, por el Instituto Nacional de la Conservación de la Naturaleza, lo declaró como Espacio Natural. Entonces, consideramos que este Espacio Natural ya está de antemano previsto, y que ahora lo que hace falta es que, en lugar de haber quedado en el vacío, que no se hizo nada desde entonces, ahora se aclaren los puntos en pro y en contra del beneficio de ese Espacio Natural. Entonces, dentro de los límites que tiene este

Espacio Natural, que tenemos nosotros, son ochenta y siete hectáreas, monte número ochenta y siete de utilidad pública del Ayuntamiento de Riofrío de Riaza.

Nosotros tenemos en el inventario, en lugar de ciento... de ochenta y siete hectáreas, tenemos ciento veinticinco hectáreas. Entonces, parece ser que este hayedo es el más septentrional de Europa. Entonces, es muy interesante que se tenga en cuenta y que, naturalmente, se haga lo más posible para que ese Espacio Natural, no solamente se mantenga, sino se mejore en lo posible, y, a su vez, si dentro de este Espacio Natural van a entrar terrenos sólo y exclusivamente en lo que se refiere al Hayedo, o también van a recogerse los terrenos que corresponden a una comunidad de bienes que se llama El Yero, Corralito, Celiboso y Sartenero, para, en su caso, naturalmente, que también tengan participación los copropietarios de estos terrenos que están en proindiviso.

Y creo que, en fin, con arreglo a lo que nos puedan informar, pues, ya podremos contestar si es preciso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, don Jaime Company. Pues, para formulación de preguntas, o para dar contestación a las aclaraciones solicitadas, por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social..., que renuncia. Tiene la palabra, entonces, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Angel García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCIA CANTALEJO: Gracias, señor Presidente. Bueno, en primer lugar, agradecerles la presencia aquí, al igual que a todos los que han ido en esta serie de comparencias, a los municipios y personas afectadas por esta Ley de Espacios Naturales.

Y yo, simplemente, lo que quería era hacerles una pregunta muy concreta, teniendo en cuenta que el tema de la delimitación, una vez... parece ser que se va a aparcar definitivamente y no va a entrar el artículo 18, que es el que hace las delimitaciones concretas. Yo lo que le quería era hacer una pregunta a los representantes de Riofrío de Riaza, de cómo ven ellos el impacto posible que pudiera tener la construcción de la presa, que ustedes saben que ahí se va a construir la Presa de Riaza, en este... Su opinión como municipio o como personas afectadas, en este caso, el impacto que pudiera tener por un lado la construcción de la presa con la declaración de reserva natural del Hayedo de Riofrío de Riaza. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor García Cantalejo. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina Sastre.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Y gracias, también, a los representantes del municipio de Riofrío de Riaza por estar aquí y por de-

cirnos la opinión que tienen sobre este Proyecto de Ley, y transmitirnos también la preocupación; qué duda cabe que esa preocupación va por la línea de no salir perjudicados. Lógicamente, lo que se pretende, o lo que se quiere con este Proyecto de Ley, una vez debatido y que pase a ser Ley, es, no sólo no perjudicar, sino hacer compatible la explotación tradicional que allí vengamos teniendo con la conservación de ese Parque o de esa Reserva Natural que, gracias a que ustedes se han preocupado por él, no sólo ustedes, sino generaciones anteriores a ustedes, estamos hoy hablando de él.

Pregunta de manera muy concreta el tema de los límites. Lo que vemos en los anexos del Proyecto de Ley es que ese Hayedo tiene una superficie -digo lo que leo aquí- de mil novecientas treinta hectáreas. Pero yo no me preocuparía por el tema de los límites en este momento. O sea nosotros lo que nos preocupa es saber cuáles son los problemas que ustedes detectan que pueden existir en este Proyecto de Ley, para, conociéndolo nosotros, corregir en esa línea el Proyecto de Ley y que se ajuste a las necesidades que ustedes plantean, porque es nuestro objetivo también conseguir la colaboración de los habitantes de un Espacio Natural con el objetivo que el Espacio Natural pretende lograr, porque, de lo contrario, no conseguiríamos absolutamente nada.

Yo les decía en este sentido que no tuvieran mayor preocupación por este aspecto, porque, según ha quedado claramente puesto de manifiesto a lo largo de los tres días de comparecencias, y según dice el propio Proyecto de Ley, para hacer efectiva la declaración de un Espacio, o, en este caso, reserva natural, hay que hacer un plan de ordenación de esa reserva, hay que hacer un plan de uso y gestión de los recursos que allí existen, y en esa elaboración de esos planes van a estar presentes, y queremos que estén presentes, los vecinos de la zona, para junto con ellos decir qué es lo que se va a limitar, qué nombre, incluso, se le debe de poner y qué actividades pueden y en qué condiciones puede realizarse toda esa serie de actividades.

Quiere decirse que ustedes van a ser concededores en profundidad, como partícipes en la redacción de estos planes, para que sepan de antemano en qué va a consistir. En ese sentido, yo les quiero quitar preocupación, porque han de ser, deben de ser y es nuestro objetivo que lo sean, partícipes de la elaboración de esos programas. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Por parte de representantes del Hayedo de Riofrío de Riaza, tiene la palabra el señor Company.

EL SEÑOR COMPANY PEDRUELO: Gracias. Bueno, en cuanto al punto que ha indicado el Partido Socialista Obrero Español acerca del impacto que puede tener la futura Presa denominada Riaza en el térmi-

no de Riofrío de Riaza, en el aspecto del Espacio Natural, bueno, yo como Secretario quizá tenga una opinión distinta a la que tengan otros, pero considero no me puedo exteriorizar ni tampoco aclarar si puede tener impactos o no en beneficio o en perjuicio. Entonces, esto ha sido tratado en muchas reuniones en el Ayuntamiento de Riofrío por parte de los estantes, que son los que componen el Concejo Abierto, y también de los copropietarios de los Montes de El Yero y el Corralito. Entonces, parece ser que han intervenido los ecologistas y otros señores, y parece que no están muy de acuerdo en que esta presa se hiciese, porque perjudicaría al Espacio Natural, y, concretamente, no ya a los Montes de El Yero y el Corralito, pero sí al Hayedo, parece ser. Yo esto no puedo decir si será bueno o será malo, pero parece ser que es lo que ellos están manifestando.

Por otro lado, en cuanto a la cosa de la Presa de Riaza, eso sí que han considerado... y quizá no hubiese habido tanta oposición por parte de los copropietarios de los terrenos, incluido el Ayuntamiento, si a la redacción del proyecto de la construcción de presa se hubiese puesto Presa de Riofrío de Riaza, para suministro de los pueblos que puedan beneficiarse de este sobrante o de este bien, que es, naturalmente, agua que es de la competencia de la Confederación Hidrográfica del Duero, y, naturalmente, no quitarle ese tratamiento o ese nombre a quienes..... en principio sirven. Esto, parece ser que es una de las cosas que han tenido en cuenta. Yo, ya digo, ellos son los que mejor podrían decir por qué esta oposición, pero yo no puedo decirlo porque, como Secretario, considero no debo de hacerla.

En cuanto a la del Partido Popular, bueno, las mil novecientas hectáreas que dice que va a recoger el Espacio Natural, pues, ahí, naturalmente, tienen que estar comprendidos... porque ahí nos quedamos casi en un diez por ciento la Entidad propietaria del Hayedo, que es el Ayuntamiento, y el otro noventa por ciento, por no decir más quizá, es de particulares.

La preocupación principal de estos copropietarios... Parece ser que esos productos que ellos siempre han sacado, de leñas, brezos, para hacer carbón y otros similares, pues, quieren que, naturalmente, esos productos reviertan, naturalmente, en la propiedad, y desearían conocer, pues, la forma que se va a hacer, que aunque parece ser nos han indicado que va a haber unas estructuras determinadas, cómo se va a hacer, pues, entonces, pues eso, que tengan conocimiento pleno de si ellos tienen que aportar alguna cantidad para esa saca de productos, o redacción de proyectos, o cómo se va a hacer. Y creo que yo he terminado. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Company. El señor Alcalde ¿quiere tomar la palabra para añadir alguna cuestión?. Tiene la palabra don Julián García Lorenzo.

EL SEÑOR GARCIA LORENZO: Bueno, yo qué les voy a decir. Por ejemplo, la Presa, yo, a mí me parece que no haría ningún corto servicio tampoco.

Y lo otro, pues, lo que ha dicho, pues aquí igual, lo que ha dicho el señor Secretario. A nosotros, pues, perjudicar, perjudicar, yo creo que no... Bueno, no lo sabemos, claro que no se sabe. Yo otra cosa, ¿qué le voy a decir?... Beneficio, sí; es una razón que Riofrío tenía que tener el beneficio, fuera un 10%, fuera un 5, fuera un 20...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Termine, señor Alcalde.

EL SEÑOR GARCIA LORENZO: Pues, yo lo único que le puedo decir es eso. Yo otra cosa yo no quiero... ni en contra de Riaza, ni tampoco ellos que vaya en contra nuestra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor alcalde. ¿Quiere tomar la palabra don Fabián Gil de Hoz.

EL SEÑOR COMPANY PEDRUELO: Sí. Bueno, como él no lo va a decir muy claro, la idea que tiene, principal, quizá sea obsesivo, quizá sea razonable; no lo sé, estoy hablando en pro de él, o sea, que... Que parece ser que lo que en parte tratan, para quitarse de problemas, de este espacio natural y de otras muchas cosas, sería que, si fuese posible, que la Junta de Castilla y León y ha habido ya unos tratamientos con determinados estamentos, sean provinciales, quizá, más que a nivel de la nacional... o sea, de la regional-, es que querían, en el 80% de los copropietarios, vender ese terreno; que, si fuese posible, pudiese recogerse en el Proyecto de Ley, que sí podía estar interesada la Junta en poderlo adquirir, para que fuese un patrimonio de la propia Junta.

¿No es esto lo que tú querías decir? Poco más o menos.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Company. Usted, don Julián Niño García, quería decir alguna cosa.

EL SEÑOR NIÑO GARCIA: Pues, yo qué voy a decir. Que a ver qué beneficios se puede llevar el pueblo de Riofrío, el Ayuntamiento y los propietarios. Qué beneficios se puede llevar sobre la presa y sobre el parque natural ese que se va a hacer.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Muchas gracias, don Julián Niño.

EL SEÑOR LORENZO GARCIA: Pero es que el...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Un momento. Don Julián García Lorenzo tiene la palabra.

EL SEÑOR LORENZO GARCIA: Es que quiere decir usted que eso del parque natural a la presa no la impide para nada.

EL SEÑOR NIÑO GARCIA:... Si le perjudicaría o beneficiaría. Eso hacía falta...

EL SEÑOR LORENZO GARCIA: Pero es que es mucho trozo para...

EL SEÑOR NIÑO GARCIA: No es... Ellos dirán.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Muchas gracias, don Julián García Lorenzo. Para dar contestación a las preguntas formuladas o aclaraciones solicitadas, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Angel García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCIA CANTALEJO: Gracias, señor Presidente.

Agradecerles a los representantes del Ayuntamiento de Riofrío de Riaza las posturas, que es un poco lo que estamos recogiendo aquí, a través de las diversas intervenciones. Lo que se quiere con estas comparencias es, exactamente, recoger la opinión que ustedes tienen de lo que a ustedes les va a afectar. Y, lógicamente, aquí se ha visto, hay opiniones contrastadas. Lo que se trata, en todo caso, siempre es de sacar el mayor beneficio para estas zonas, que no sean afectados ustedes, sino, al final, beneficiarios de una Ley, que esto posteriormente será cuando se trate.

Y nada más que agradecerles la presencia, por lo menos, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, y sus explicaciones dadas. Y, lógicamente, la verdad es que el Hayedo... y lo que el alcalde planteaba, de que no hubiera un enfrentamiento entre Riofrío de Riaza y Riaza, yo creo que es algo que no va a ocurrir; todas las cosas con el diálogo se salvan. Y simplemente es... bueno, escuchar su opinión. Aquí quedará recogida para, posteriormente, en los trámites que esta ley lleve, recogerla de una manera o de otra.

Y agradecerles, repito, su presencia en esta Comisión.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor García Cantalejo. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para contestar de una manera genérica, como no puede ser de otra forma, como consecuencia de un Proyecto de Ley de esta naturaleza, que toda la actividad sobre la que puede incidir la conservación de esta reserva natural tiene que ser -y esa es la preocupación de todos, la de nuestro Grupo ya se lo dejo de una manera muy clara-, tiene que estar contemplada la indemnización correspondiente de la merma de actividad que se pueda tratar de establecer. Y lo digo en un sentido genérico, pero que, como dije en mi primera intervención, ustedes lo van a conocer, porque ustedes tienen que participar en la elaboración de esos programas, o de esos planes de desarrollo de la zona.

Y en cuanto a un aspecto que han vertido ustedes, que es el de que quieren vender el hayedo, bueno, la política... Terrenos, quieren vender los terrenos; he tomado yo nota aquí. Yo sé que la política de la Junta está en adquirir, en adquirir suelo donde puedan desarrollar actividades de carácter forestal, fundamentalmente. Si esa es su intención, el camino que se me ocurre aconsejar es que hagan la oferta correspondiente, a través de la Delegación Provincial, para que pueda tener o no acogida esa oferta que han dicho. La disposición, que sepa este Procurador, es que es favorable a la adquisición de ese patrimonio por parte de la Junta de Castilla y León.

Nada más, señor Presidente, sino reiterar mi agradecimiento a los comparecientes de esta tarde, por Riofrío de Riaza.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Por parte de los representantes de Riofrío de Riaza, tiene la palabra don Jaime Company.

EL SEÑOR COMPANY PEDRUELO: Bueno, pues, abundando -si es abundando- en lo mismo, el me ro hecho de aclarar definitivamente que lo que se pretende vender, por unas reuniones previas, son los terrenos de los propietarios de la Comunidad de bienes de El Yero y El Corralito. No el hayedo, porque al Ayuntamiento no le interesa enajenar, naturalmente, su terreno; no le interesa y tampoco podría, de momento, pues, no teniendo unas necesidades obligatorias que cumplir... y tendría sus trabas correspondientes, está claro. Nos estamos refiriendo, concretamente, a los terrenos de particulares, que son totalmente liberalizados en la situación de hacer lo que quieran con sus bienes. No nos referimos al hayedo, porque el hayedo, naturalmente, lo que desea el Ayuntamiento de Riofrío de Riaza es que subsista y que se mejore lo más posible, porque es una cosa que... yo no entiendo tampoco de la naturaleza, porque no soy ni ingeniero de montes ni tampoco ningún naturalista. Y entonces, naturalmente, pues eso se ponga lo más posible, porque puedan acudir incluso gentes, para que puedan contemplar una co-

sa antidiluviana, porque eso es de hace muchos años. Entonces, es muy interesante que se haga y no quede en el vacío, como por ejemplo -y que me perdone quien lo haya hecho antes-, de que desde el año setenta y seis hasta nuestros días, pues, no se ha hecho nada, sino sencillamente declararlo.

Y, en fin, considero que no debo decir nada más.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Company. ¿Desean añadir algo los presentes en la mesa? Gracias.

EL SEÑOR GARCIA LORENZO: Bueno. Voy a decir alguna palabra yo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Tiene la palabra don Julián García Lorenzo.

EL SEÑOR GARCIA LORENZO: Es que, en esto, como somos muchos los de vender, pues, claro, hay lo mismo un 30% ó un 40% que yo qué sé si querrán entrar en el lío. A ver si me ha comprendido usted.

Porque si fuera decir... a vender a vender fueran dos, fueran cuatro... Pero es que ahí, el inconveniente que tenemos ahora es eso, que si hay un 30% ó un 10% -que no sé lo que habrá, que tampoco puedo decir yo lo que hay-, que de uno, no, y otro sí, eso es lo que hacía falta entre nosotros, pues, aclarar. Porque si ahora vamos y dicen: lo han vendido -o no lo han vendido-, no, que aquí no se ha vendido nada-, dice: tú venderás lo tuyo, tú venderás lo otro. Ese es el problema que hay, que tenemos aquí, entre la sociedad esta, que hay, lo menos, lo menos, quinientos...

EL SEÑOR.....: Ciento cincuenta.

EL SEÑOR GARCIA LORENZO: Pero herederos hay muchos.

Bueno, pues, vamos a ver... es igual. Todos no quieren; es lo único que yo pongo aquí. Que, si quisieran todos, pues, ahora estaría, fueran dos, fueran dos y medio o fueran cuatro. Porque los tratos o las ventas son así. Yo es que no lo sé.

EL SEÑOR COMPANY PEDRUELO: Lo que quiere decir el alcalde, concretamente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Un momento, un momento, por favor. Yo les rogaría que hablen de uno en uno, porque, si no, luego queda mal transcrito y hay dificultades de poderlo pasar a papel. Entonces, si por favor me dejan que yo les dé entrada a ustedes, así queda reflejado quién está hablando y hablan de uno en uno.

Tiene la palabra, entonces, en este caso... gracias, señor García Lorenzo. Tiene la palabra don Jaime Company.

EL SEÑOR COMPANYY PEDRUELO: Bien. Para aclarar un poquitín. Lo que ha indicado el alcalde es que si sería posible, aunque no... en fin, no quiero decir que no lo sepa decir. Pero ha querido decir que si sería posible el venderlos, si hubiese un entendimiento en la venta y la compra, de que fuera posible que se adquiriese parte, aunque unos no quisieran.

Era aclarar nada más este punto.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Company. Por parte de los Grupos Parlamentarios, ¿quieren hacer alguna pregunta, o alguna aclaración?

En ese caso, esta Presidencia les agradece su presencia aquí a los representantes del Hayedo Riofrío de Riaza. Y, deseándoles un buen viaje de retorno, se suspende la sesión hasta las diecinueve horas, que continuaremos.

Gracias y buenas tardes.

(Se suspende la sesión a las diecisiete horas cincuenta minutos, reanudándose las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Buenas tardes. Se reanuda la sesión.

El segundo punto del Orden del Día de esta tarde dice lo siguiente: "Comparecencia de representantes de Municipios y Juntas Vecinales, Mancomunidades y Diputaciones Provinciales de la Reserva Natural de Pinar de Hoyocasero, afectados por el Proyecto de Ley de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León".

En representación del término municipal de Hoyocasero están presentes los siguientes señores: don Hermenegildo Domínguez Casillas, alcalde de Hoyocasero; don Alejandro Picós González, concejal del mismo Ayuntamiento; don Timoteo González de la Fuente, asimismo, concejal; y don José de Alvaro Benito, Secretario del Ayuntamiento.

Esta Presidencia tiene a bien informarles a los representantes de Pinar de Hoyocasero del acuerdo, por unanimidad, que se ha firmado por los cuatro Grupos Parlamentarios en estas Cortes Regionales, al respecto de este Proyecto de Ley de Espacios Naturales Protegidos, de cuyos cuatro puntos voy a dar lectura.

"Primero. Se establece un Plan de espacios naturales protegidos, con el compromiso de iniciar, en el plazo de un año, la redacción de sus instrumentos de pla-

nificación, que conducirán, por los procedimientos previstos en la Ley, a la declaración de los espacios.

Segundo. Los créditos previstos para la financiación de la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León estarán comprendidos entre los siguientes límites: un mínimo del 3% de los créditos de los Capítulos VI y VII de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, con un máximo de 3.000.000.000, en el momento en el que los espacios contenidos en el Plan estén declarados en su totalidad; desde el primer momento, un 1%, es decir, un mínimo de 1.000.000.000 de pesetas.

Tercero. Extensión de los beneficios a las zonas de influencia socioeconómica de todos los espacios naturales declarados protegidos: parques, reservas, monumentos naturales y paisajes protegidos.

Y cuarto. La representación de las entidades locales en los órganos de gestión de los espacios naturales protegidos, es decir, Consejo Regional, Patronatos Provinciales y Juntas Rectoras, será de la tercera parte".

Este acuerdo está firmado por los cuatro Portavoces de los cuatro Grupos Parlamentarios.

Para la exposición de la opinión, matizaciones, sugerencias o cualquier otra cuestión acerca de lo que les parece a los representantes de Hoyocasero, tiene la palabra, en primer lugar, don Hermenegildo Domínguez Casilla, alcalde de Hoyocasero.

EL SEÑOR DOMINGUEZ CASILLAS: Sí. Pues, nosotros, como afectados en estos espacios, si se nos tiene en cuenta el escrito que hemos remitido a esta Junta, pues, para proteger la gestión económica que nosotros venimos realizando de ese pinar. Y también estamos un poco preocupados por la gestión de las fincas particulares que están enclavadas dentro de ese núcleo, en lo cual, me parece que en alguno de los artículos de esa Ley se contempla que podrán ser expropiadas en cualquier momento. Eso, en cuanto al público, lo ha visto mal, y entonces nosotros les estamos haciendo ver que... que, bueno, que teníamos metida una enmienda y que queríamos que eso se lleve ahí.

En cuanto a la parte económica, pues, lo que sí queremos es que nuestra gestión esté compensada, porque, bueno, haciendo unos números, a mí me salía que, a lo mejor, por cabeza de familia o habitante, pues nos podía repercutir por unas 40 ó 50.000 pesetas; y claro, si eso se... si eso tuviese que ocurrir así, dejaríamos o de tener servicios o, a lo mejor, no podíamos correr con esos gastos.

Por lo demás, pues, sí, somos partidarios de que se proteja la naturaleza, pero no a costa de Hoyocasero; que sea a costa de todos, porque, en realidad, la disfrutaremos todos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, don Hermenegildo Domínguez. Tiene la palabra ahora, si lo desea, don Alejandro Picós González.

EL SEÑOR PICÓS GONZALEZ: Sí. Yo quisiera hacer una pregunta, en la cual quisiera saber si se van a realizar ahí, pues, no sé, al hacer el Parque Natural o la Reserva Natural, unos puestos de trabajo. Queríamos, no sé, que nos informaran, más o menos, a ver de dónde van a ser las personas que allí van a trabajar. Y, de momento, nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, don Alejandro Picós. Don Timoteo González de la Fuente, ¿desea intervenir? No. Entonces, tiene la palabra don José de Alvaro Benito.

EL SEÑOR DE ALVARO BENITO: Buenas tardes. El Ayuntamiento de Hoyocaserero tuvo conocimiento, de un modo informal, de que podría verse afectado por un Proyecto de Ley de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad de Castilla y León, a través de una serie de comentarios que se realizaron por personas que están trabajando en la Consejería de Medio Ambiente, en la Guardería Forestal.

En principio, se produjo una especie de sorpresa o estupor por el anterior desconocimiento de que estuviera viéndose o que pudiera verse inmerso el pinar de Hoyocaserero en la declaración de un espacio protegido, y también sobre la base, ese estupor, de un desconocimiento de qué es lo que de ahí pudiera derivarse, en beneficio o en perjuicio para la comunidad que el Ayuntamiento representa, el pueblo de Hoyocaserero.

Con posterioridad, se nos remitió un escrito, desde la Jefatura del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la ciudad de Avila, en el cual se nos daba traslado de una copia del Proyecto de Ley, y se le indicaba al Ayuntamiento la vía que tenía de poder remitir a las Cortes de Castilla y León, a través de los representantes parlamentarios de los Grupos Políticos que estaban representados en la Corporación, fundamentalmente, el Partido Popular y el CDS, de presentar alguna Enmienda, alguna solicitud de modificación o de puntualización a la Ley.

El Ayuntamiento de Hoyocaserero hizo un estudio, y fue informado por parte de técnicos de la Consejería de Medio Ambiente de qué es lo que se pretendía hacer con la declaración de Reserva.

En principio, pues, a la vista de esa información, no aparecía una contestación fundamental a la posible existencia de una Ley que declarara el pinar de Hoyocaserero como Reserva Natural. Pero lo que sí que asaltó, desde un primer momento, fue una serie de puntualizaciones que, a juicio de los representantes municipales, serían -digamos- de una necesidad absoluta

su introducción en la Ley, para garantizar los intereses de la comunidad que ellos representan.

Así, se llegó al acuerdo de remitir un escrito, que se acordó en un Pleno del Ayuntamiento, y en el cual hay que manifestar, por parte del Ayuntamiento, algo que es fundamental y claro: el Ayuntamiento de Hoyocaserero tiene documentación que recoge la existencia del pinar de Hoyocaserero en torno a los años de mil quinientos, y desde aquellas fechas esta comunidad vecinal ha venido haciendo uso de ese pinar, de ese bien patrimonial de su inventario, de un modo racional, que ha permitido el que ese pinar hoy día exista.

Desde ese punto de vista, el Ayuntamiento de Hoyocaserero se considera completamente habilitado para poder pedir a las Cortes de Castilla y León que se tenga en cuenta lo que la comunidad de Hoyocaserero, en su día, tenga que decir de cara a la conservación de ese espacio natural, de cara a una explotación racional de ese espacio natural, avalado porque es una Comunidad que, desde esas fechas, ha conservado algo para el momento presente, y va realizando una política que va a permitir no sólo que ese lugar natural perviva, sino que, además, lo que se refiere a montes públicos en el término municipal de Hoyocaserero se acreciente.

Allí tenemos un pinar que tiene unas trescientas setenta hectáreas, de las cuales, aproximadamente, el 50% son pinos; el resto es un robledal. Pero se han producido, con el acuerdo del Ayuntamiento, unas repoblaciones forestales y la creación de un monte nuevo, que está catalogado de utilidad pública con el número 120. Es un monte que ahora, pues, puede tener en muchas de sus especies unos cincuenta años, aproximadamente; o sea, que es un monte que, no tardando mucho, podrá ser de explotación racional.

Toda la comunidad vecinal de Hoyocaserero, si no ha sido de un modo o de otro, ha participado en el mantenimiento y en el acrecentamiento de ese pinar; han participado en trabajos forestales que, antes de que fuera declarado de utilidad pública y que se viera beneficiado por subvenciones estatales, corrían a cargo, los trabajos forestales que se realizaban, del patrimonio municipal.

Ha venido beneficiándose el Ayuntamiento de Hoyocaserero de la explotación forestal, tanto anteriormente como ahora, aproximadamente en un 50% de los recursos presupuestarios que tiene este Ayuntamiento para su presupuesto, para nutrir su presupuesto.

Estos recursos presupuestarios han permitido, históricamente, pues, que Hoyocaserero tuviera servicios, que cuando no estaban bajo la responsabilidad de órganos estatales -como podría ser un médico o un farmacéutico- los tuviera, cuando no los tenían unos Municipios de alrededor. Y, a consecuencia de ello, la gente ha visto siempre cómo el pinar, y la gestión del pi-

nar, y el mantener ese pinar como propio, beneficiaba a sus propios intereses. A consecuencia de ello, la práctica diaria viene a demostrar que, si se produce cualquier incidente en torno al pinar, la gente responde un modo inmediato, pues, para... si es un incendio, para apagarlo, o de cualquier otra manera.

Ultimamente, ha aparecido una gran polémica, por parte de grupos ecologistas, en la cual venía atacándose al Ayuntamiento de Hoyocasero, pues, considerando que la política que desarrollaba pretendía acabar con un recurso natural que se considera que es de toda la comunidad. Eso, el Ayuntamiento de Hoyocasero lo ha considerado siempre completamente infundado, puesto que quien más interés tiene en conservar algo es, precisamente, el propietario de ello y el que más beneficiado directamente resulta de ello.

Al estudiar la Ley, en consecuencia, el Ayuntamiento considera que si del desarrollo de la misma se produce una disminución de las explotaciones forestales que tradicionalmente ha venido realizando esta comunidad, esas disminuciones, que tendrían una repercusión económica, habrían de ser compensadas de un modo permanente, no de un modo -digamos-... no me sale ahora la palabra, pero vamos, no, por ejemplo... La vía de la responsabilidad de la Administración, que recoge la Ley en el artículo 5, siempre, conociendo la teoría de la responsabilidad de los actos administrativos de la Administración, indica que se dirige a una indemnización por un hecho aislado. La necesidad económica de una Administración Local como la de Hoyocasero, para dotar de servicios a su comunidad, es una necesidad fija, es una necesidad tasada, y que se traslada año a año.

Entonces, si se produjera una disminución de los recursos que puede extraer Hoyocasero de su pinar, habría que compensarle de un modo permanente esa disminución; habría que garantizarle a la comunidad, habría que garantizarle al Ayuntamiento de Hoyocasero que va a tener nutrido su Presupuesto, para poder mantener el nivel de prestación de servicios que hace a su comunidad.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que la agricultura de montaña, característica de esa zona, ha sufrido a lo largo de este siglo una importantísima recesión. Antes, es común oír a la gente mayor comentar que estaba prácticamente sembrado agrícolamente, con cereales o con otro tipo de explotaciones, prácticamente la totalidad del término municipal. Hoy, sin embargo, encontramos que la mayor parte de las fincas privadas han cesado en su explotación agraria, se remiten prácticamente en su totalidad a una explotación pascícola, con orientación de uso para el ganado; y en muchas de esas fincas se ha producido no, digamos, una recesión de lo que es la naturaleza como tal, sino lo contrario: especies que antes podría considerarse que estaban, pues, en peligro o que se consideraban minoritarias, piorrales, etcétera, ahora son totalmente extensas; hay

variedades de caza que antes no se producían, como el jabalí, que ahora existen en cantidad. Y la gente va sembrando esas antiguas fincas con pequeños pinares privados o con pequeñas explotaciones forestales privadas.

Digamos que, en esta zona de Hoyocasero, la naturaleza no está en regresión, sino que está en acrecentamiento; pero, sin embargo, la agricultura está en una franca recesión. Y, concretamente, las únicas zonas que se explotan a nivel hortícola, o, incluso, cerealista -en algunos casos-, o de leguminosas, son precisamente fincas que quedarían en torno de lo que es el pinar, unos enclavados que -digamos- podrían quedar en un perímetro de lo que sería la mancha de las trescientas setenta hectáreas que acogería el monte público. Estas fincas privadas, bueno, pues, tienen una documentación o un reconocimiento histórico, ya. Y ahí se ha planteado, por parte de la gente que detenta esas explotaciones, el peligro de verse declaradas sus fincas de utilidad pública, con el peligro de una posible expropiación forzosa, pendiente exclusivamente de una decisión administrativa, una vez que pudiera verse aprobada la Ley.

Es por ello que el Ayuntamiento de Hoyocasero, recogiendo este sentir de su población, instaba de las Cortes el que las zonas que pudieran ser de propiedad privada enclavadas dentro del perímetro del pinar fueran excluidas de ese ámbito, a fin de que la pequeña cantidad de explotación agrícola que se produce en aquellas zonas no se viera afectada.

Por otra parte, se ha venido a considerar, pues, un problema, que es el de que la Ley prevé un desarrollo posterior de los instrumentos que realmente van a servir de base para los aspectos de gestión de la reserva, como son los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y los Planes de gestión de la Reserva Natural. Estos planes, Hoyocasero considera que deberían hacerse y plasmarse por escrito, con una participación muy amplia y teniendo muy en cuenta el conocimiento que la gente de esa zona tiene de lo que es su tierra y de lo que puede dar.

Pero, por otra parte, surge también una duda: de si la Ley, una vez que resulte aprobada, cuando empiece a plasmarse en su desarrollo un Plan de Ordenación de Recursos Naturales, o un Plan de Explotación de la Reserva Natural, si esto se va a dilatar en el tiempo, va a pasar "ad kalendas griegas"; y, en ese medio tiempo en el que se ha aprobado la Ley, se ha declarado el Pinar de Hoyocasero como reserva y, sin embargo, no se han llevado a la práctica la concreción de los planes de ordenación de los recursos, qué va a ocurrir en ese intervalo de tiempo. Puede pensarse que algún técnico forestal, a la hora de llegar al Plan de aprovechamiento concreto de cada año para marcar unas cortas de pinos, pues, si no tiene el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales aprobado, no se atreva a firmar una propuesta de corta, etcétera. Y eso tendría una repercusión im-

portante sobre los recursos económicos del Ayuntamiento de Hoyocasero. Entonces, se pedía a las Cortes de Castilla y León que, en tanto en cuanto los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan de Explotación de la Reserva no estuvieran definitivamente aprobados, se instara, por vía de Disposición Transitoria o Adicional, o el mecanismo que legalmente se estime más oportuno, una vía de que se mantenga la aplicación de una normativa que ahora existe, de modo que no se pueda ver perjudicada una actividad que se desarrolla normalmente por las previsibles indecisiones de personas que trabajan para la Administración.

Otro de los aspectos que se planteaba era el de la participación en los órganos de gestión de la reserva. Es muy fácil desde el exterior, desde la lejanía del conocimiento de las repercusiones que tienen los problemas, pues, hacer unas críticas a cuál es la gestión que realiza un Ayuntamiento respecto a aquellos bienes que son de su propiedad tradicional. El Ayuntamiento de Hoyocasero recientemente pretendió, como se ha hecho en otros muchísimos municipios, el establecer un campamento público de turismo, pues, en un entorno del pinar. Tenía una serie de informes favorables, tanto de los técnicos que llevaban la gestión concreta de ese pinar, la responsabilidad en la gestión de ese pinar, en los cuales demostraban que ahí no había ningún problema de impacto ambiental que pudiera ser perjudicial para ninguna de las especies que lo pueblan, ni arbóreas, ni de otro tipo. El Ayuntamiento de Hoyocasero, sirviéndose de algunas vías, solicitó un informe a la Universidad de Salamanca, a la cátedra de Botánica de la Facultad de Farmacia, que viniera a evaluar si la elaboración de csc... o la plasmación de ese proyecto en el pinar de Hoyocasero podría perjudicar realmente al pinar, y el informe fue radicalmente favorable a la gestión del Ayuntamiento de Hoyocasero. Se establecía, pues, que el pinar era un lugar botánicamente importante, pero que lo que pretendía hacer el Ayuntamiento no era una barbaridad. Sin embargo, a nivel de los medios de comunicación, por la presión de los grupos ecologistas, pues, parece que todos esos criterios técnicos que venían a dar la razón al Ayuntamiento de Hoyocasero no tenían ninguna respuesta técnica que viniera a recoger esta realidad, y se vio cómo el Ayuntamiento de Hoyocasero tuvo que cambiar la ubicación de un proyecto a otro lugar, que le suponía un grave incremento económico para su posterior desarrollo.

El Ayuntamiento de Hoyocasero lo que teme es que, una vez que este pinar se declare reserva natural, que pueda suceder lo mismo con otras muchas actividades que pueda desarrollar, y que la presión de la opinión pública venga a hacer que se desarrollen actividades en el espacio natural, que es de Hoyocasero, que vayan justo en contra de lo que la conservación del pinar, por el conocimiento tradicional de sus gentes, requiere.

En suma, lo que el Ayuntamiento de Hoyocasero quiere es que en los órganos de gestión de la reserva na-

tural, ya sea la Junta Rectora u otros, tenga una representación importante, un peso específico, de modo que la gente que mejor conoce lo que es el espacio natural del pinar de Hoyocasero y que sabe mejor que nadie qué es lo que hay que hacer para que eso perviva y se acreciente, pues que se tenga en cuenta y se pueda plasmar y tenga peso esa opinión en los órganos de gestión posteriores de la reserva.

En consecuencia, una de las cosas que más le llamaba la atención es que, por una interpretación podría ser amplia del artículo 37.5, en el supuesto de que la reserva natural de Hoyocasero se considerara, o se viniera a declarar en una fase posterior "de interés científico", pudiera verse encomendada la gestión a entidades privadas relacionadas con la conservación de la naturaleza, pero entidades privadas que nada tendrían que ver, por ejemplo, con una Universidad, con un organismo oficial, sino que podría ser perfectamente una organización ecologista.

Eso considera el Ayuntamiento de Hoyocasero que sería muy perjudicial para el monte; para la conservación de ese espacio, en tanto en cuanto que las gestiones que por parte de estos grupos se han venido plasmando, a través de los medios de comunicación, desoyen absolutamente lo que es el sentido común que la gente conoce de lo que debe hacerse con el espacio que a Hoyocasero le compete. Y por esa razón solicita que esta posibilidad, aunque sea remota, de que la gestión de una reserva natural, en el caso de que fuera declarada de interés científico, no pueda quedar nunca en manos de asociaciones privadas, sino que, como mucho, pues que fueran entidades de carácter científico, con una, digamos, solera acreditada.

Y, por último, pues, se pide el que se recoja una amplia participación del Ayuntamiento en los órganos rectores; que se recoja, pues, para poder plasmar esas ideas que el pasado y el presente le avalan como de conservación de algo que es suyo. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Muchas gracias, don José de Alvaro, Secretario del Ayuntamiento de Hoyocasero.

Se han incorporado, mientras estaba en uso de la palabra don José de Alvaro, los Diputados Provinciales de Avila don Roberto Sáez Arenas, don José María García Tiemblo y don Jesús Rivera Córdoba.

Yo invito, como Presidente, a que tomen la palabra los Diputados, y, en primer lugar, tiene la palabra don Roberto Sáez Arenas.

EL SEÑOR SAEZ ARENAS: Señor Presidente. Señoras y Señores Procuradores. Como Portavoz o miembro del Grupo del CDS de la Diputación, traemos unos acuerdos que la Comisión de Agricultura tomó y que la Comisión de Gobierno ratificó, en el cual voy a limitarme a leer lo que decimos respecto al tema.

La Comisión dice: "En primer lugar, manifiesta la opinión de la Corporación en el sentido de la necesidad existente de elaborar una Ley de Espacios Naturales.

b) Manifiestar la necesidad de que la Ley referida amplíe la participación en la elaboración de los Planes de Ordenación de Recursos y demás actuaciones derivadas de ellos a las Diputaciones, Ayuntamientos y Asociaciones afectadas, en el periodo previo de información.

c) Proponer la eliminación de las invasiones de las competencias municipales que se contienen en el Proyecto de Ley, respetando la autonomía municipal establecida por la Ley de Bases de Régimen Local y demás disposiciones reguladoras de la materia, definiéndose claramente en qué procedimiento, en qué espacios y qué usos, motivados por ley, tiene competencia exclusiva la Administración Autonómica.

La Ley de Espacios Naturales deberá definir los mecanismos compensadores a Ayuntamientos y particulares, tanto personas físicas como jurídicas, en todos aquellos espacios naturales que sean declarados como tales".

Estas son las conclusiones a que llegó la Comisión de Agricultura, por unanimidad de todos los Grupos, y, a continuación, si mis compañeros quiere alguno intervenir, cedo la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, don Roberto Sáez. Invitamos también a intervenir, si lo desca, en primer lugar, don José María García Tiemblo. Yo le preguntaría a los Diputados comparecientes si desean pasar una copia de ese escrito a los diversos Grupos para que tengan constancia de él. En ese caso, señor Ujier, ¿me hace el favor de recoger el escrito que presenta el Diputado don Roberto Sáez, para hacer de él cuatro fotocopias y pasarlo a los Portavoces? Gracias.

Tiene la palabra don José María García Tiemblo.

EL SEÑOR GARCIA TIEMBLO: Señor Presidente. Señores Procuradores. Digamos que, por las informaciones que tenemos, hemos leído y hemos recogido de la Ley, y por las distintas reuniones que ha tenido el señor Consejero para informar sobre ella, en la filosofía de la Ley, por lo menos nosotros entendemos, desde la Diputación de Avila, que no se recoge parte de lo que los pueblos y los que habitamos en los pueblos... Porque yo, aparte de ser Diputado Provincial, soy de un pueblo que afecta en un 75% el futuro parque, si se desarrolla, de Gredos, el Parque Regional. Entonces, entendemos que no se recoge lo que los que allí habitamos, lo que entendemos y creemos y queremos pueda ser el desarrollo, o el posterior desarrollo de las distintas zonas de esta Ley general de Espacios Naturales Protegidos.

Por lo tanto, corroborando lo que se acordó en la Comisión de Agricultura de la Diputación, y en el sentir que nos transmiten nuestros convecinos de los pueblos y de toda aquella zona, sería deseable que las Cortes fueran más sensibles a las peticiones de los que allí habitamos. Llámese que lo mismo que en la Ley se especifica perfectamente y claramente las sanciones por lo que puedan ser negligencias o abusos en el uso, que dice la Ley, también se establezca claramente y caligráficamente lo que puedan ser las compensaciones en la restricción de los usos. Y, lógicamente, también creemos que lo que se debería hacer es informar más detalladamente de lo positivo que entendemos que tiene esta Ley, que también tiene muchas cosas positivas. Pero, vuelvo a repetir, creo que lo que hace falta es más información, más participación, tanto desde la Diputación, para ser un eslabón intermedio para coordinar lo que los pueblos o la gente que allí habitamos queremos, o, independientemente, directamente con los Ayuntamientos, o con las asociaciones, o simplemente con las personas que allí estamos. Es simplemente eso. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Muchas gracias, don José María García Tiemblo. A continuación tiene la palabra don Jesús Rivera Córdoba.

EL SEÑOR RIVERA CORDOBA: Señor Presidente, señores Procuradores. En representación de la Diputación de Avila, y en la postura de mi Grupo y en el mío propio, queremos hacer una valoración positiva del intento de estas Cortes Regionales de aprobar una Ley de Espacios Naturales. Nosotros creemos que es un valor fundamental la defensa del medio ambiente; pero, en esa línea, creemos que se ha hecho un desarrollo precipitado de la Ley y que los mecanismos legales que hay de participación popular, de participación ciudadana, de las instituciones, de los periodos de información pública, han devenido como un mecanismo administrativamente correcto, pero popularmente escaso.

En consecuencia, la opinión generalizada de los Ayuntamientos de nuestra provincia, dicen que no debe aprobarse en la redacción actual el artículo 18 y que debe quedarse a un desarrollo posterior. En los mecanismos de la Ley, y según la Ley 4, lo preceptivo sería que se elaborara previamente un Plan de Ordenación de Recursos con amplia participación de todos los sectores afectados: municipales, diputaciones, grupos ecologistas y grupos de interés económico, tanto agricultores como ganaderos y turísticos, y que esa participación se diera de una manera mucho más eficaz que ha sucedido en estos momentos. Vuelvo a reiterar que, ciertamente, se han cumplido unos plazos de información pública, pero que eso ha transcendido poco a la calle y que ha habido una opinión, digamos, parcial.

En ese sentido, yo sí quisiera, en nombre de la Diputación de Avila, si esta Ley, y las Cortes así lo acep-

tan... retiran el artículo 18 y se hace luego posteriormente un Plan de Ordenación de Recursos, que en ese mecanismo posterior de elaboración del Plan estuviéramos, digamos, la Diputación como coordinadores, como escalón intermedio entre estas Cortes Regionales y los ayuntamientos, sobre todo en aras a perfeccionar un mecanismo que creemos que es necesario, como una Ley de Espacios Naturales.

Yo debo manifestar que siendo habitante de Gredos, y conocedor de una problemática histórica en defensa de esa reivindicación, hay que decir que en estos momentos los habitantes de Gredos están por primera vez en la historia concienciados de la necesidad de proteger un espacio natural importante, que hemos venido históricamente defendiendo y por eso se delimita ahora en estos momentos. Pero lo que no queremos es que al final se haga una ley precipitada y que esa voluntad política y pública de los habitantes de Gredos de que se desarrolle se pierda por hacer, como digo, una ley precipitada. Y esa precipitación debe evitarse concretando aspectos como son las indemnizaciones, como son los usos y la gestión de los espacios, como son la posible invasión de competencias municipales que existen en este momento, y, en definitiva, que el Director General de turno, con todos los respetos, no sea un poco el decisor de las actuaciones municipales.

Decir que según aspectos importantes, como el artículo 37.1 de la Ley y otros en algunos capítulos jocosamente se decía de estar muchos municipios dentro del espacio declarado, al final no sería necesario hacer elecciones, puesto que sería el Director General el alcalde de esa zona. Entonces, respétese esa independencia municipal, ábranse cauces de participación pública más eficaces que los periodos administrativos. Y, en definitiva, ésa es al voluntad que nosotros, como diputados de la Diputación de Avila, venimos a exponer a estas Cortes Regionales respetuosamente.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, don Jesús Rivera Córdoba. Oídas las manifestaciones expuestas aquí por los representantes de Pinar de Hoyocasero y los representantes de la Diputación Provincial de Avila, pasamos a un turno de Portavoces por los diferentes Grupos Parlamentarios. Tiene la palabra, en primer lugar, don Godofredo Martín... Renuncia. Tiene la palabra, entonces, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. Yo quería, en primer lugar, pues, agradecer sinceramente la presencia de los representantes de Hoyocasero, por haberse desplazado hasta aquí y habernos dado la información que nos han dado. Y además agradecer, pues, la presencia de la Diputación de Avila, representada me parece, de acuerdo con el escri-

to que nos han facilitado, por los tres grupos políticos presentes en ella, y señalar además que es la primera Diputación, de todas las de la Región, de todas las de la Comunidad, que comparece en estas Comisiones, lo cual es particularmente... tiene un particular interés, creo yo, y además que hayan hecho el esfuerzo de aparecer aquí con una postura común de la corporación, digamos, lo cual también evidentemente, pues, habrá sido... habrá representado un esfuerzo de ajuste, de ceder unos en unas cosas y otros en otras, para poder dar una postura común.

Yo quería, después de entrar intentando aclarar un poco cuál es la postura de nuestro grupo político en torno a esta Ley, nuestro grupo político minoritario en esta Cámara y que no ha presentado la Ley, porque la Ley, como todo el mundo sabe, la ha presentado la Junta de Castilla y León, gobernada por el Centro Democrático y Social y por el Partido Popular, yo quería hacerme un poco eco de algunos comentarios que ha hecho el Secretario de Hoyocasero, que, en primer lugar, me han preocupado un poco y por eso me gustaría que los aclarara. Porque ha dicho algo así como que el Ayuntamiento recibe un escrito de la Jefatura de Medio Ambiente, no sé cuál será el órgano correcto, de Avila, de la Junta, que le remitía el Proyecto de Ley y que les proponía la sugerencia, presentación de enmiendas a través del Partido Popular y del Centro Democrático y Social. Y si eso realmente ha sido así, pues, mi Grupo se queda realmente preocupado y considera que la Junta ha utilizado, la Junta de Castilla y León ha utilizado incorrectamente un órgano administrativo en apoyo de Grupos Parlamentarios, que es algo distinto de la Junta de Castilla y León, aun cuando estén apoyados por los mismos partidos políticos. Y si esto realmente ha sido así, creo que es preocupante y que ha sido una actuación del servicio correspondiente de Avila al menos irregular.

La postura de nuestro Grupo en esta materia, pues, fue presentar una Enmienda a la Totalidad contra la Ley, porque, si bien reconociendo la necesidad de proteger la naturaleza -y, de hecho, nosotros antes de presentarse esta Ley habíamos presentado una Proposición No de Ley instando a la Junta que presentara este texto-, pues, encontrábamos una serie de fallos, fundamentalmente basados en la declaración de los espacios por la Ley, sin periodos previos de participación pública y sin estudios previos, la falta de financiación, la falta de participación de las corporaciones locales, y la falta de extensión de los posibles beneficios a las áreas de influencia socio-económica, consideramos que la Ley debía devolverse a la Junta. Lógicamente, esa Enmienda a la Totalidad, puesto que nosotros somos un grupo minoritario, estaba condenada a ser derrotada en las Cortes, y entonces, pues, se estableció un acuerdo con los otros grupos políticos, con el Partido Popular y con el Centro Democrático y Social, en virtud del cual nosotros retirábamos la Enmienda a la Totalidad y se llegaba a un acuerdo, que es el acuerdo que ha leído el se-

ñor Presidente, en función del cual, pues, los espacios no se declararán. Por lo tanto, el Pinar de Hoyocasero no se declarará reserva natural por esta Ley. Luego todos los comentarios que se han hecho de falta de participación previa en este momento, pues, ya huelgan, puesto que no se va a hacer ninguna declaración. Cuando se haga la declaración, si es que se hace -al Gobierno regional que corresponda-, deberá hacerse previamente el Plan de Ordenación de los Recursos. Tanto en la redacción y tramitación del Plan de Ordenación de los Recursos, como la Junta Rectora de la reserva, en su caso, como en el Patronato Provincial, incluso con el Patronato Regional, las corporaciones locales deberán tener... pactamos en aquel momento, en el acuerdo que sirvió para retirar la Enmienda a la Totalidad, el 30%. A lo largo de todas estas comparecencias se ha ido consolidando de alguna manera una postura, a solicitud de muchos ayuntamientos, de llegar al 50%, que sean órganos paritarios entre las administraciones locales y las otras administraciones, de tal manera que los acuerdos tengan necesariamente que ser por consenso, por mutuo acuerdo, sin ningún voto de calidad, y que, por tanto, sólo se haga aquello que realmente tenga un apoyo muy importante, muy mayoritario, tanto de las corporaciones locales como de la Administración regional.

Hablamos de la financiación, de la financiación de los espacios naturales. El Proyecto de Ley no incluía ninguna partida presupuestaria y simplemente lo dejaba a lo que fueran los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Se llegó a un acuerdo de que, en principio, estaríamos trabajando sobre unos 1.000.000.000 de pesetas, para que cuando los espacios naturales se declararan fuera una cifra del orden del 3% del presupuesto de inversiones de la Comunidad. Y también que estas ayudas, que además serían ayudas por encima de las normales de la Comunidad Autónoma en los territorios, digamos, que no fueran espacios naturales, por tanto, existiera esa prima de espacio natural por los posibles perjuicios, si es que en su día les hay, de esta declaración.

Yo creo que eso cambia completamente cual es la situación previa, que es a lo que en la intervención se ha referido de una manera... o se han referido los intervinientes de una manera sistemática, y, por lo tanto, nos encontramos ahora en una situación completamente distinta, de tal manera que el siguiente camping que aparezca en Hoyocasero, si está declarado reserva natural, pues, previamente en el Plan de Ordenación de los Recursos se sabrá o se deberá saber dónde, cómo y cuándo se pueden poner los campings, y no obliguen a un ayuntamiento a iniciar un larguísimo proceso para hacerlo y que a lo mejor, pues, acaba en el fracaso.

Bien, ésta es un poco la situación en este momento de la tramitación de este Proyecto de Ley, con independencia de otras posibles enmiendas puntuales, muchas

y muy importantes que se han ido, de alguna manera, sugiriendo, debatiendo y hablando a lo largo de estas comparecencias, que yo creo que nos permiten afirmar cuando esta Ley se apruebe, si es que se aprueba en esta Legislatura, sea un texto, pues, sensiblemente distinto, profundamente distinto al que la Junta de Castilla y León remitió a las Cortes.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMON DE LA TORRE): Muchas gracias, señor de Meer. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Muchas gracias, señor Presidente. Y muchas gracias, y de manera sincera, quiero dar a todos los representantes, tanto de ayuntamiento como de diputación. Yo creo que precisamente esto es lo que estamos tratando de conseguir en este proceso de análisis del Proyecto de Ley de Espacios Naturales de Castilla y León, y voy a tratar de hacer un esfuerzo importante en no hablar de la historia, sino hablar de lo que tenemos todos que tratar de conseguir. Y nuestro propósito -yo creo que coincide, cómo no, con el de todos los Grupos de esta Cámara-, nuestro propósito es tratar de hacer un Proyecto de Ley lo mejor posible y, sobre todo, que consiga la participación o la integración, si lo prefieren así, de los habitantes de las distintas zonas de posible declaración con los objetivos que se persiguen, es decir: de conservar. Partiendo de un reconocimiento previo básico, que si estos espacios, como creo que ha dicho el propio Secretario de Hoyocasero: si estos espacios están en condición de conservarse es gracias a que generación tras generación han venido actuando con ellos con la suficiente medida como para que estén en condiciones de ser conservados.

Y partiendo de ese principio, que es fundamental para hacer algo con la población afectada, hay unos aspectos que a mí me gustaría dejar lo suficientemente también claros de cara a todos. Partimos de un principio que creemos que es posible y, sobre todo, que debe ser necesario: que permita la actividad económica que normalmente se viene haciendo en las zonas con el objetivo de la conservación de los espacios naturales. Por eso, quiero tranquilizar en toda su exposición al propio Secretario y al Alcalde en el sentido de que no queremos imponer bajo ningún concepto nada; que el Proyecto de Ley se enmendará y todos los Grupos, pero en nombre del que hablo ya tiene esas enmiendas presentadas, de manera que quede especificada no sólo la compensación a los propios ayuntamientos afectados por el espacio, a las zonas socio-económicas, sino a los propietarios en todo aquello que le restrinja, y no hablo sólo para Hoyocasero quizá, sino, como línea general, aquellas actividades que sean restringidas, que tenga la compensación suficiente. Con eso, esas ideas que se

planteaban en que que no sea puntual la compensación, sino que sea a lo largo de la vida de ese parque, que sea suficiente con aquello que me restringe; yo creo que eso, ya han sido tantas las sugerencias que se han vertido en esta Comisión, que está fuera de toda duda que eso tiene que estar contemplado, al margen de que es un aspecto que enseguida se ve. Y se ve enseguida por la propia lectura de la Ley 4 de Espacios Naturales, que, como saben, esto no es más que un desarrollo de esa Ley 4.

Quería yo hacer dos preguntas, porque en su exposición, la exposición primera que hicieron no me quedaron como muy claras. Parece que se hablaba de unas compensaciones, yo la he entendido como que perdían los habitantes de Hoyocasero 40.000 pesetas por familia si este espacio se contemplaba, me parece que lo dijo el Alcalde. No sé si lo entendí así o en base a qué se puede hacer esa valoración. Me imagino que será como consecuencia de la explotación forestal que se obtiene en estos momentos, y que el Secretario ha hablado, si yo mal no recuerdo, de que los límites podían ser incrementados en ciento veinte hectáreas, o la superficie, perdón, en ciento veinte hectáreas con la inclusión de un monte, el número ciento veinte o algo por el estilo. Quiero decir... bien, es una duda que me ha quedado en su exposición, únicamente si es de valor a tener en cuenta para enmendar o no enmendar lo que el propio Proyecto de Ley contempla. Pero yo creo que como por parte de los representantes de la Diputación ha quedado el tema también como muy claro, en el sentido de cuál es el deseo... Es decir, el deseo, por una parte, primero, que no contemple este Proyecto de Ley que estamos analizando, que no contemple la declaración de los Espacios que en él se contemplan en estos momentos con su límite, definición y etcétera, etcétera, hasta que no se elabore sobre ellos el Plan de Ordenación de los Recursos o el Plan de uso y gestión, y se establezcan los órganos de gestión de todos esos recursos.

En este sentido, yo les quería tranquilizar, porque pienso que... está recogido en el propio Proyecto, pero, no obstante, está mejorado con Enmiendas que nuestro Grupo, al menos, tiene presentadas, que, primero, no debemos de contemplar como excepcional, o como general, perdón, lo que la Ley, el Proyecto, el propio Proyecto de Ley contempla como excepcional, es decir, primero téngase el Plan de Ordenación y luego declárese, o hágase la Ley para la declaración aquí con estos tal cual está se produce el efecto justo contrario: primero se declaran y luego ya veremos. Entonces, en ese sentido estamos en onda, por decirlo de alguna manera coloquial, o en línea.

Absolutamente de acuerdo en garantizar la participación de los habitantes de la zona, o de las instituciones que lo representen, e incluso de asociaciones que tengan algo que ver con el tema, en la elaboración de los planes o de los proyectos de ordenación de los re-

ursos de la zona. Si eso estamos todos de acuerdo en que tiene que ser así, yo en ese sentido quiero tranquilizarles absolutamente.

Y yo creo que recoge, si esto... bueno, ya estamos recogiendo en un momento de proceso normal, esto es proyecto de Ley todavía, si esto es como lo estamos diciendo -y lo es-, yo creo que todas esas dudas que quedan sobre el tema de participación, de recoger las opiniones de los vecinos de la zona, de las compensaciones, actividades que merma o que coarta, de la dotación a los núcleos de población de unas mejoras en sus equipamientos, que lo dice -me creo recordar-, el artículo 42, y que en un Proyecto de Ley no puede... nosotros entendemos, no puede descender más, eso tiene que hacerlo el Plan de Ordenación de los Recursos.

En este sentido yo diría que, después de reiterarle el agradecimiento por todo lo que aquí se ha vertido, porque nos da a nosotros pie para corregirlo, yo creo que estamos, y después ya de muchos días de comparencias, absolutamente en sintonía con las manifestaciones que ustedes están haciendo.

Y no les canso más, sino agradecerle una vez más su presencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Por los representantes de Hoyocasero, ¿desea tomar la palabra don Hermenegildo Domínguez.

EL SEÑOR DOMINGUEZ CASILLAS: Bueno yo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Tiene la palabra el Alcalde de Hoyocasero, don Hermenegildo Domínguez.

EL SEÑOR DOMINGUEZ CASILLAS: De acuerdo. Yo quería decirle y aclararle en cuanto a la compensación económica. Nosotros, en los cálculos que hemos hecho, sobre las cuarenta o cincuenta mil pesetas por habitante o vecino, es de los aprovechamientos forestales, si se ven privados en algún momento. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, don Hermenegildo Domínguez. ¿Desea intervenir don Alejandro Picós? ¿Don Timoteo González de la Fuente? ¿Don José de Alvaro? Don José de Alvaro tiene la palabra.

EL SEÑOR DE ALVARO BENITO: Muchas gracias. En contestación a la puntualización que hacía el Portavoz del Grupo Socialista, respecto a la posible mala utilización por parte de la Jefatura del Servicio Territorial, en cuanto a la remisión del Proyecto, tranquilizarle en el sentido de que la Jefatura del Servicio Territorial en ningún caso indicaba la vía concreta de

por donde habría de accederse a estas Cortes Regionales. Ha sido, posteriormente, el sentimiento de los representantes de la Corporación el que ha llevado a considerar que la vía más lógica de que sus peticiones o las sensibilidades que se planteaban de introducción de Enmiendas se llevara a cabo, o se dirigiera a sus... a la sintonía de sus grupos políticos, representados en la Corporación por el Partido Popular y el Centro Democrático Social, por una mera cuestión de... de economía, digamos procesal. En ningún caso la Jefatura del Servicio Territorial indicaba que fuera a través de uno u otro partido a través del cual se debiera hacer, sino se indicaba que, bueno, que este Proyecto de Ley que se remitía copia iba a ser estudiado en las Cortes y que cada Ayuntamiento, puesto que éste era un escrito que remitía a todos los Ayuntamientos que se vieran afectados en su momento, pues, que se dirigiera a los representantes parlamentarios de las Cortes de Castilla y León sin indicar en ningún caso a cuáles. Era la valoración posterior de la Corporación la que indicó que se remitiera el escrito a los representantes naturales, a la sintonía política de los grupos representados en la Corporación.

Por otra parte, queda claro, o queda comprendido por parte de la persona que habla, el que se ha producido en el trámite parlamentario unas modificaciones importantes de lo que es el proyecto inicial, al no realizar ya una declaración inicial de los espacios, con lo cual no vamos a ir a ese periodo transitorio en el cual no sabemos en qué tierra vamos a estar, sino que si antes de hacerse una declaración va a llegarse a un estudio profundo y serio con participación de todos los intereses que puedan verse afectados, lógicamente, el día que, si llega, Hoyocaserero tenga su pinar declarado como reserva natural sabrá a qué atenerse desde todos los puntos de vista. Y en ese mismo sentido, respecto a lo que ha manifestado, en cuanto a los planes de ordenación de recursos o de gestión de reservas y demás.

En cuanto a la participación en los órganos de representación, pues, no creo que tampoco sea lógico pensar que tenga que ser el cincuenta por ciento, necesariamente, sino una cuantificación que sea suficientemente clara para que el peso específico de las posiciones que tenga en cada momento la Administración municipal no se vean arrasadas por una cuestión numérica de otros intereses que estén representados en esas Juntas gestoras.

Y en cuanto al nivel de las compensaciones, se establece una cantidad, en este acuerdo que han tenido todos los Grupos Parlamentarios por unanimidad, de considerable importancia, que para la repercusión económica concreta que en el supuesto más desfavorable podría suceder en el caso del Ayuntamiento de Hoyocaserero pensamos que hay una disponibilidad, o habría en el desarrollo de la Ley una disponibilidad presupuestaria suficiente para atender esas necesidades que se re-

fería el Alcalde, de que en el caso de que cesara una explotación forestal, porque así lo estableciera el plan, lógicamente, con estos niveles presupuestarios, pues, hablar de 10.000.000 de pesetas es hablar de cantidades bajas, de 10, 6, 5, estamos hablando ejemplificativamente.

En cuanto a lo que ha manifestado el Portavoz del Grupo Popular, es satisfactorio el tema de las compensaciones, como apunto.

Y en cuanto a la pregunta que hace de la referencia hecha al monte ciento veinte, es una referencia de comprensión histórica de lo que ha sido la actividad municipal del Ayuntamiento de Hoyocaserero. Es una Comunidad que partía de la base de la tenencia de un monte público en el cual hay dos partes diferenciadas, la parte de roble y la parte de pinar; si consideramos que la extensión total de ese monte tiene trescientas setenta hectáreas, aproximadamente la mitad es de pinar. Si la Comunidad actual o, digamos, las Corporaciones que este siglo han gobernado Hoyocaserero partían de esas trescientas hectáreas de monte, y el resto eran superficies que se dedicaban a explotación agraria, con esa retirada de la agricultura que se ha producido en aquella zona lo que ha ocurrido es que el Ayuntamiento ha facilitado repoblaciones forestales nuevas que han generado la creación de un nuevo monte, el ciento veinte, con especies forestales que antes no existían. Entonces, con ello lo que se quería apuntar era dejar claro que la política tradicional del Ayuntamiento de Hoyocaserero no ha sido la de acabar con los recursos naturales que venía heredando del pasado, sino que quede claro que el Ayuntamiento de Hoyocaserero ha acrecentado a lo largo de este siglo la riqueza natural que se le dio como punto de partida, y que, en consecuencia, no se puede considerar viable ninguna tesis que acuse a una Entidad Local de querer acabar con la riqueza natural que le ha venido heredada del pasado, cuando la realidad demuestra que lo que está haciendo es acrecentarla. Ese es el planteamiento. Creo que contesto a su pregunta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, don José de Alvaro Benito. A continuación, y por parte de los representantes de la Diputación, ¿desean tomar la palabra? Tiene la palabra don José María García Tiemblo.

EL SEÑOR GARCIA TIEMBLO: Gracias, señor Presidente. Yo quisiera sólo, digamos, ahondar en la sensibilidad de los señores Procuradores, y les voy a poner como ejemplo algo que nos viene sucediendo en la zona de Gredos, como futuro Parque tenemos esa inquietud, y nos preocupa eso. Las leyes siempre se hacen y las hacen, pues, personas como ustedes, en este caso concreto, y tienen la sensibilidad de haberla elaborado y de haber sentido esa necesidad de acompañar no sólo a la Ley, sino su gestión personal. Pero, ¿qué ocurre?, que las personas cambian. Y que los funcionarios cogen lo que dice el papel, como dicen en mi pueblo, y

sólo aplican lo que dice el papel. Y ése es el miedo que tenemos. Y se lo voy a decir en un ejemplo práctico que nos está sucediendo con la reserva de Gredos. Se hizo en mil novecientos trece, entonces ya se establecía que iba a ver compensaciones a los municipios afectados. Pues, calculen ustedes, hasta mil novecientos ochenta y dos no han existido. Entonces, llueve sobre mojado. Lo que queremos es que con esto no ocurra igual, sencillamente, o sea, no queremos un cheque en blanco, pero tampoco queremos que le tenga la Administración; o sea, sencillamente, que sea lo más imparcial, y lo mejor de esta Ley sea, precisamente, en beneficio de esas zonas que va a proteger, porque a nadie más que a nosotros nos interesa conservarlas, porque vivimos y dependemos de ellas. Por ello, simplemente, lo que quiero es ahondar en su sensibilidad para que, digamos, que no se trata de hacer una Ley lo más aprisa posible, sino que dure el máximo en el tiempo. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, don José María García Tiemblo. A continuación tiene la palabra don Jesús Rivera Córdoba. No desea intervenir.

Lo que sí debo manifestar, a efectos formales de que quede registrado, es que los tres representantes de la Diputación de Avila son Diputados Provinciales, si acaso no lo hubiera dicho, don Roberto Sáez Arenas, don José María García Tiemblo y don Jesús Rivera Córdoba, los tres son Diputados Provinciales.

Gracias, don José María García Tiemblo. A continuación, en un último turno, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Antonio de Meer. ¿Perdón? Tiene usted razón. Rectifico. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Antonio de Meer, que no ha...

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. Nada, simplemente, pues, agradecer las intervenciones, y darme por satisfecho por la expli-

cación que el Secretario de Hoyocasero ha dado sobre la intervención del Servicio Territorial de Medio Ambiente, supongo, de Avila. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer, perdón por la confusión anterior.

Tiene la palabra, a continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Jambrina Sastre.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Y simplemente es agradecer una vez más todas las sugerencias que ustedes nos han hecho. Y que es nuestro deseo también, yo creo que absolutamente asumido por todos los Grupos de esta Cámara, pero yo hablo en nombre del mío solamente, el hacer una Ley lo mejor posible para que dure mucho y sea eficaz. Eficaz en doble sentido: en que permita esos dos aspectos fundamentales, para mí al menos, de la conservación del espacio, el progreso de la zona de los habitantes de la zona donde está, y el mantenimiento de las actividades económicas suficientes. Nada más, reitero mi agradecimiento, porque realmente ha sido muy útil lo que ustedes nos han dicho. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, don Francisco Jambrina. Por parte del representante de Pinar de Hoyocasero o de la Diputación Provincial de Avila, ¿desean hacer alguna otra manifestación?

En cuyo caso, agradeciéndole su presencia aquí y deseándoles un feliz viaje de retorno, se levanta la sesión hasta mañana, rogando puntualidad, porque mañana a partir de las diez de la mañana tenemos sesión continua hasta las trece horas, y van a comparecer prácticamente todos los que están citados. Gracias. Buenas tardes. Se levanta la sesión

(Se levantó la sesión siendo las diecinueve horas cincuenta minutos).